

Lima, 25 de agosto de 2020
Carta PRFNP N° 207-2020

Dra. MARTHA ALDANA DURÁN
Directora General
Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas – MINEM

Asunto: Observaciones a los Planes de Rehabilitación – Cuenca Corrientes

Referencia: Oficio N°689 – 2020 - MINEM/DGH

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, en relación al oficio de la referencia, mediante el cual se nos informa que la DGAAH concede una prórroga de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de vencido el plazo que fue otorgado¹, mediante los Autos Directorales, e indica los nuevos plazos de vencimiento para presentar el levantamiento de observaciones de los treinta (30) Planes de Rehabilitación de las cuencas de los ríos Corrientes, Pastaza y Tigre.

En ese sentido, para el caso de la Cuenca Corrientes, se adjunta la siguiente información:

- *Informe de Levantamiento de Observaciones del Plan de Rehabilitación del sitio impactado S0115 (Sitio 11) – Cuenca Corrientes, elaborado por la consultora Consorcio JCI-HGE, y cuenta con 80 folios.*
- *Informe de Levantamiento de Observaciones del Plan de Rehabilitación del sitio impactado S0114 (Sitio 14) – Cuenca Corrientes, elaborado por la consultora Consorcio JCI-HGE, y cuenta con 79 folios.*
- *Informe de Levantamiento de Observaciones del Plan de Rehabilitación del sitio impactado S0107 (Sitio 1) – Cuenca Corrientes, elaborado por la consultora Consorcio JCI-HGE, y cuenta con 77 folios.*
- *Informe de Levantamiento de Observaciones del Plan de Rehabilitación del sitio impactado S0112 (Sitio 35) – Cuenca Corrientes, elaborado por la consultora Consorcio JCI-HGE, y cuenta con 79 folios.*

¹ Conforme a lo establecido en el Artículo 17.- Aprobación del Plan de Rehabilitación del D.S. N°039-2016-EM:

(...)

“Excepcionalmente, los plazos mencionados en el presente artículo pueden ser prorrogados de oficio por la autoridad sectorial competente, por única vez y por el mismo plazo original, en atención a las características particulares y la complejidad del caso en concreto.”

- *Informe de Levantamiento de Observaciones del Plan de Rehabilitación del sitio impactado S0108 (Sitio 2) – Cuenca Corrientes, elaborado por la consultora Consorcio JCI-HGE, y cuenta con 80 folios.*
- *Informe de Levantamiento de Observaciones del Plan de Rehabilitación del sitio impactado S0109 (Sitio 3) – Cuenca Corrientes, elaborado por la consultora Consorcio JCI-HGE, y cuenta con 78 folios.*
- *Comunicación de la Consultora Consorcio JCI-HGE, remitiendo los Informes de Levantamiento de Observaciones citados en la presente comunicación.*

Los seis (06) informes tienen como nuevo plazo de vencimiento para la presentación del levantamiento de observaciones el 25 de agosto del presente, por ende, se da cumplimiento del mismo.

Atentamente,



Antón Willems Delanoy
Director Ejecutivo
PROFONANPE

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
(TOMO C MINAGRI)

AUTO DIRECTORAL N° 063-2020-MINEM/DGAAH

PLAN DE REHABILITACIÓN
DEL SITIO IMPACTADO
S0112 (Sitio 35)

Servicio de Consultoría para elaborar los Planes de Rehabilitación
de 13 sitios impactados por las actividades de hidrocarburos en la
cuenca del río Corrientes

Elaborado para:



Presentado por:



Av. La Paz N° 1381, Miraflores, Lima, Perú
RPM: #943903565, Tel. 255-8500 / 986664361
proyectos@jci.com.pe, www.jci.com.pe

PY-1801

Agosto, 2020

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.....	1
Tomo C Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI).....	2
OBSERVACIÓN N.º 1	2
OBSERVACIÓN N.º 2	7
OBSERVACIÓN N.º 3	9
OBSERVACIÓN N.º 4	11
OBSERVACIÓN N.º 5	12
OBSERVACIÓN N.º 6	14
OBSERVACIÓN N.º 7	15
OBSERVACIÓN N.º 8	16
OBSERVACIÓN N.º 9	17
OBSERVACIÓN N.º 10	18
OBSERVACIÓN N.º 11	19
OBSERVACIÓN N.º 12	22
OBSERVACIÓN N.º 13	23

ANEXOS

Anexo 6.2.8: Mapa de cobertura vegetal del sitio S0112

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Rehabilitación es un Instrumento de Gestión Ambiental complementario cuyo alcance es generar un documento que permita la ejecución de la remediación en campo.

El documento objeto a revisión se elabora de acuerdo a las indicaciones establecidas en las bases técnicas para la ejecución del estudio; de las Indicaciones técnicas del Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (en adelante, PROFONANPE) y la Empresa Supervisora; a los acuerdos técnicos entre PROFONANPE, Supervisión, la Consultora JCI-HGE y las Federaciones y sus asesores de las CCNN y, en algunos casos a observaciones emanadas de las reuniones del Grupo Técnico Ambiental; entre otras.

Es importante resaltar la intervención de los entes opinantes a lo largo de la elaboración del presente estudio a través del Grupo Técnico Ambiental y de la Junta de Administración, durante los cuales tuvieron acceso a todos los documentos que comprometen este servicio y cuya validación técnica fue parte integral de los alcances para la ejecución del servicio.

El 26 de julio de 2019, PROFONANPE presentó a la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, DGH) los Planes de Rehabilitación de trece (13) sitios impactados por Actividades de Hidrocarburos de la Cuenca del Río Corrientes, entre los cuales se encuentra el presente “Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0112 (Sitio 35)” (en adelante, PR del Sitio S0111).

El 27 de agosto de 2019, la DGH remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, DGAAH) el PR del Sitio S0112, para su respectiva evaluación.

2. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

El 2 de julio de 2020, el Consorcio JCI-HGE recibe por parte de PROFONANPE el Auto Directoral N° 063-2020-MINEM-DGAAH el cual contiene el informe de Evaluación N° 224-2020-/MINEM-DGAAH/DEAH, donde se requiere a la Dirección General de Hidrocarburos que cumpla con presentar la documentación destinada a subsanar las observaciones formuladas al Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0112 (Sitio 35).

El presente informe de levantamiento de observaciones, cumple con la presentación de la documentación destinada a subsanar las observaciones formuladas al Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0112 (Sitio 35), que mediante Auto Directoral N° 063-2020-MINEM-DGAAH la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos (DGAAH) solicita a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), el cual incluye responder el informe de Opinión Técnica N° 0007-2019-/MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-CLCC correspondiente al Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI).

Tomo C Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)

Geología

OBSERVACIÓN N.º 1

En la página 39 precisa que el área en evaluación se encuentra conformada por la formación Ipururo; sin embargo, en el subtema Característica hidrogeológica, señala que el área se caracteriza por estar conformada por la formación nauta, siendo distinta a la señalada previamente, en tanto, el titular deberá aclarar este punto.

Respuesta:

En respuesta a la observación, se modificó el ítem 2.2.1 Geología, donde se precisa que la formación aflorante es la Nauta inferior caracterizada por sedimento arcillosos predominantes.

2.2.1 Geología

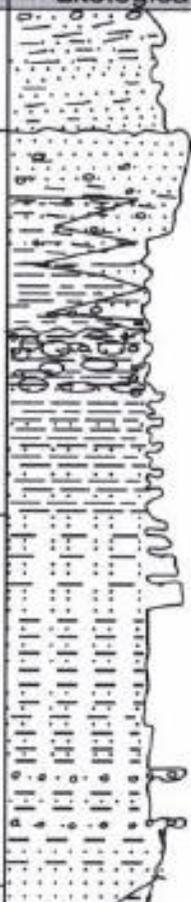
Los 13 sitios impactados se localizan en el denominado Llano Amazónico de la selva del norte del país, cuyo relieve se encuentra dominado por colinas, lomadas y terrazas aluviales, la estratigrafía de la cuenca del río Corrientes la integran formaciones rocosas sedimentarias, cuyas edades van desde el terciario superior (Mioceno) hasta depósitos aluviales y lacustres recientes del cuaternario reciente (Holoceno).

Geología Regional

De acuerdo con el Boletín N° 130 de la Carta Geológica Nacional (Geología del Cuadrángulo de Andoas (6-k), 1999) la unidad geológica que subyace al área del sitio S0112 (Sitio 35) sería la formación Nauta.

- Formación Nauta (NQ): Según el Boletín geológico, la formación Nauta está conformada por areniscas y lodolitas (esta última se aprecia subyacente al sitio S0112). Las areniscas son de grano grueso, con formas lenticulares. Las lodolitas presentan color rojizo, se ubican en forma interestratificada con las capas de areniscas limosas y presentan en la sección superior de la secuencia niveles enriquecidos de materia orgánica. La Figura 2-Ob-1a se muestra la columna litoestratigráfica del área de estudio.

Figura 2-Ob-1a Modelo de columna litoestratigráfica del área de estudio

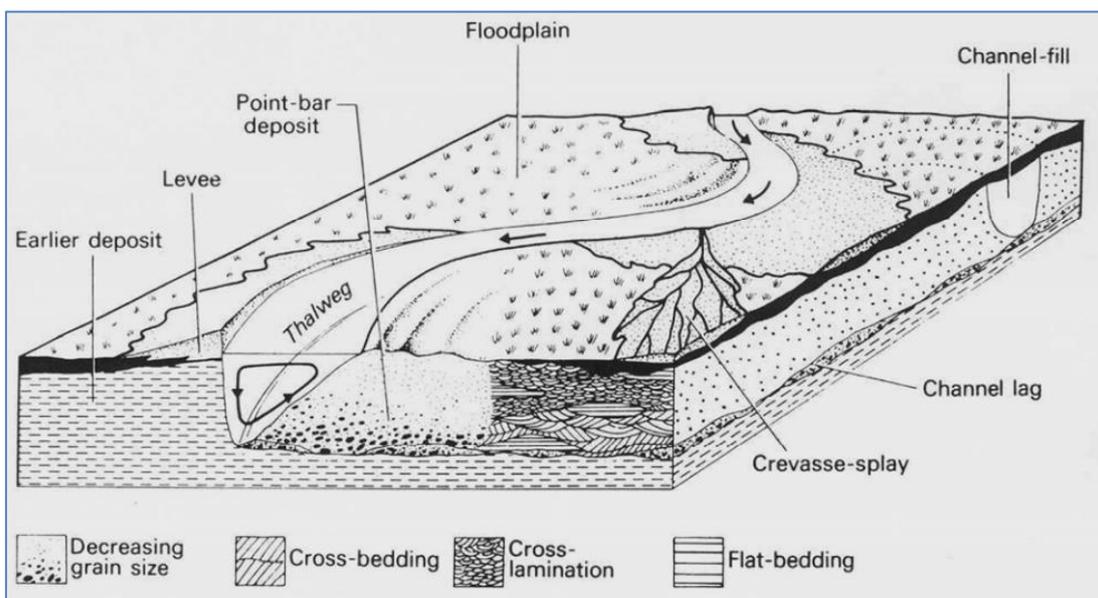
Sistema	Serie	Unidad Litoestratigráfica	Grosor (m)	Columna Litológica	A.D.	Descripción
CUATERNARIO	HOLOCENA	Depósitos fluviales			CA	Arenas limoarcillas y gravas
		Depósitos palustres			CL	Arcillas, lodolitas, grises
		Depósitos aluviales			CA	Arenas, limoarenas, en niveles masivos, delgados, con restos de plantas
PLEISTOCENA	Depósito aluvial 1 y 2 Depósito Ucamara			C	Arenas, limoarcillas en niveles masivos, delgados, con restos de plantas	
					Arcillas, lodolitas, grises, verdosas.	
NEÓGENO	PLIOCENA	Formación Nauta	M sup.	± 70	C	Arenas finas a gravosas, gris claras a blanquecinas cuarzosas, angulosas, micáceas, ocasionalmente presentan arenas gris oscuras de grano fino, constituido de fragmentos de cuarcita oscura.
			M inf.			Limoarcillas beige a rojizas, caolinita, deleznable, intercaladas con capas delgadas de limolita y arenas finas, con algunos lentes, de grava.
	MIOCENA	Formación Ipururo		1880 - 303	C	Areniscas grises a marrones, en parte conglomerádicas, de grano grueso a medio, mal seleccionadas.
						Limoarcillitas, limolitas, ocasionalmente areniscas de grano fino, de color rojo violáceo en capas delgadas a medianas
					Limoarcillitas de grano medio a grueso con lentes de conglomerado y delgadas capas de coloración rojiza y ocasionalmente grises a pardo amarillentas	

Fuente: Boletín N.º 130, Serie A (Carta Geológica Nacional), pág. 44.

Geología Local

El material identificado y aflorante sobre el área de estudio pertenece a sedimentos finos, en su gran mayoría arcillas (ver Anexo 6.5.1 Niveles de Fondo, Anexo 6.5.2 Barrenos, Anexo 6.5.3 Percusión, Anexo 6.5.5 Construcción de Pozos y Tomografía, presentados en el PR), estas arcillas forman parte de la llanura de inundación (floodplain) de edad cuaternaria. En Figura 2-Ob-1b, se aprecia los ambientes de deposición de los ríos meandriformes típicos en la selva.

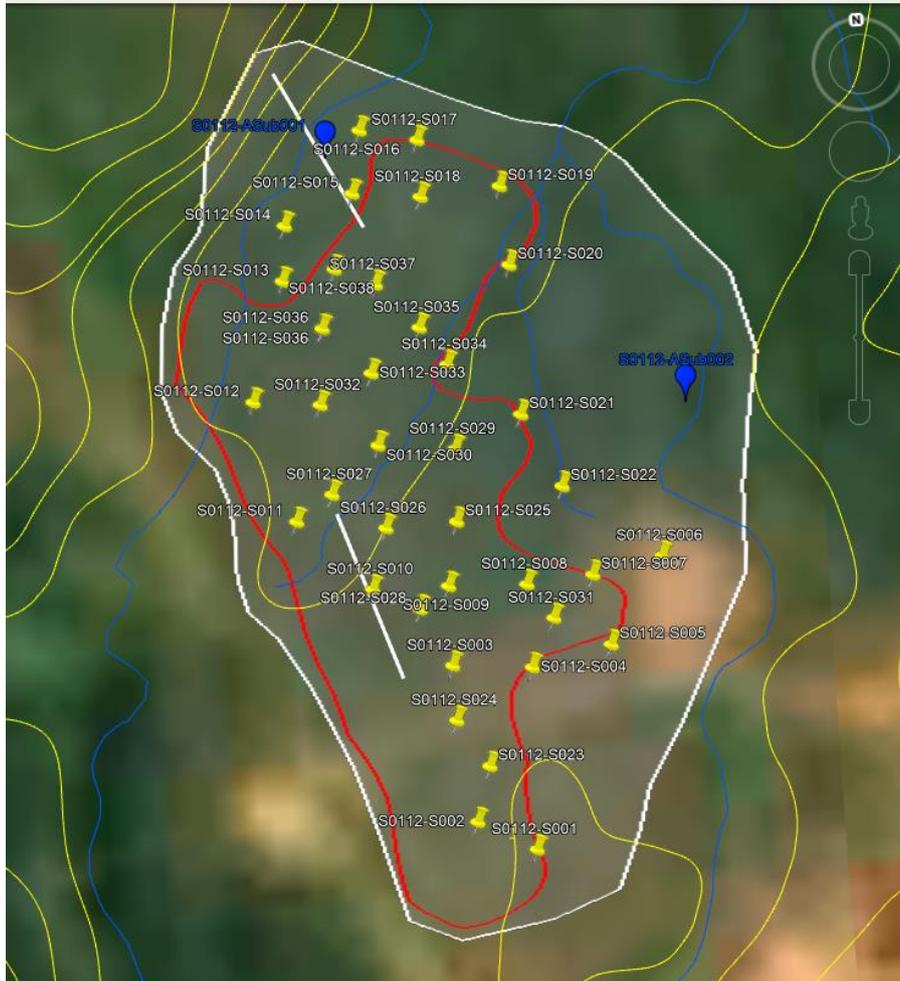
Figura 2-Ob-1b Modelo de ambientes de sedimentación (ríos meandriformes)



Fuente: Collinson, 1978, figura 3.24, p 33

Para la caracterización geológica se delimitó un área de evaluación, esta área envuelve a todas evidencias reconocidas en campo (toma de muestras de suelo y tomografía). En la Figura 2-Ob-1c se observa el sitio impactado delimitado con una línea de color rojo, la red hídrica con líneas de color azul, las líneas rectas de color blanco representan el tendido tomográfico realizado en campo, las chinchetas de color amarillo representan a los barrenos y perforaciones a percusión, las curvas de nivel están representadas por líneas de color amarillo y las chinchetas de color azul los piezómetros instalados.

Figura 2-Ob-1c Delimitación del área de evaluación geológica-hidrogeológica



Elaboración: Consorcio JCI-HGE / PROFONANPE, 2020

En el Cuadro 2-Ob-1, se muestra el depósito subyacente al área de evaluación geológico-hidrogeológico.

Cuadro 2-Ob-1 Unidades litoestratigráficas sitio S0108

Sistema	Serie	Unidad Litoestratigráfica	Símbolo
Neógeno/Cuaternario	Plioceno/Pleistoceno	Formación Nauta inferior	NQ-ni

Elaboración: Consorcio JCI-HGE / PROFONANPE, 2020

En la siguiente Fotografía 2-Ob-1, se puede apreciar los cauces que surcan por el sitio impactado, estos cauces de reducido tamaño (0.5 m de ancho y 0.2 m de profundidad) no generan depósitos cartografiables a la escala de trabajo.

Fotografía 2-Ob-1 Cauces identificados dentro del área de evaluación

	
<p>S0112-As001</p>	<p>S0112-As002</p>
	
<p>S0112-As003</p>	<p>S0112-As004</p>

Elaboración: Consorcio JCI-HGE / PROFONANPE, 2020

Geomorfología

OBSERVACIÓN N.º 2

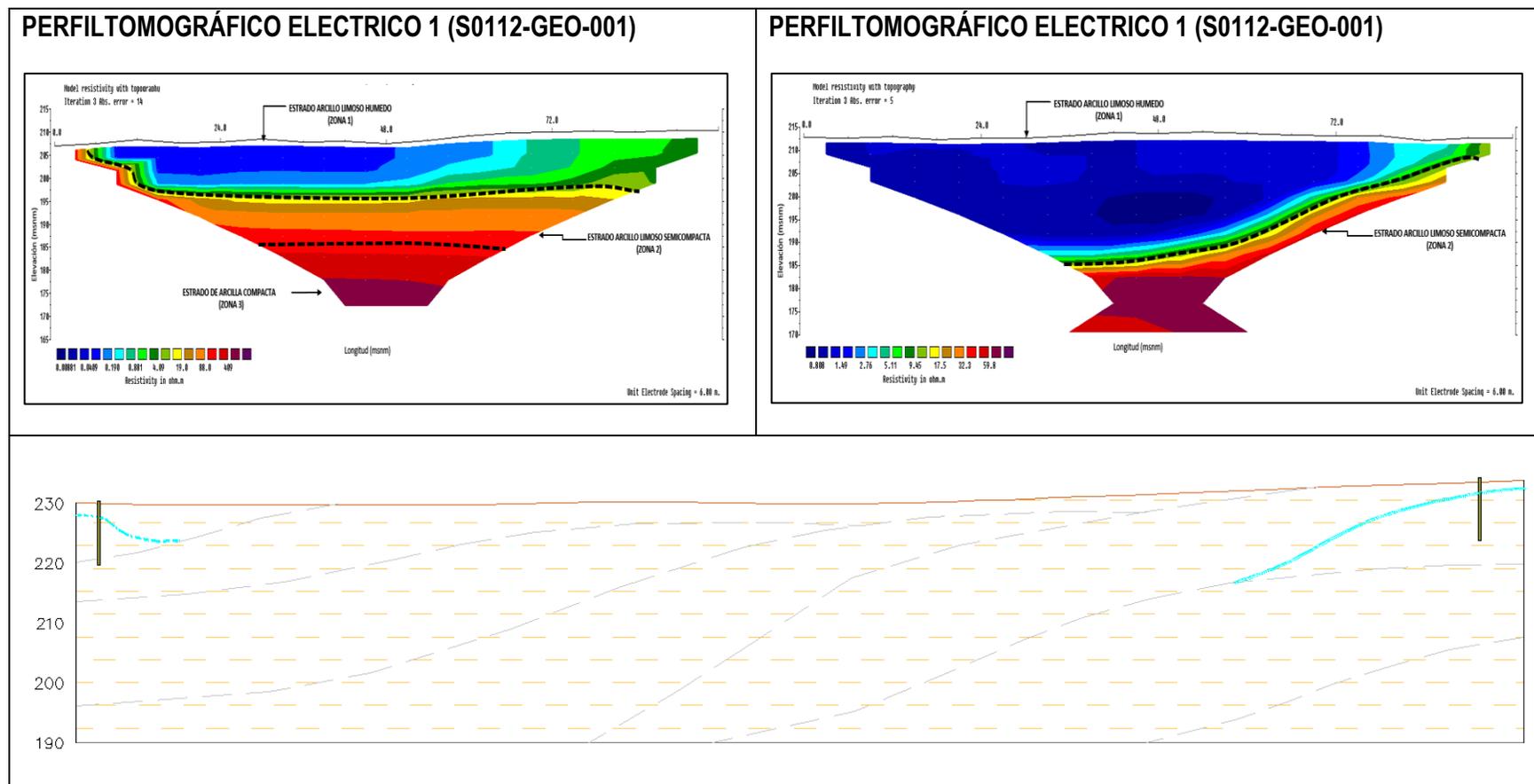
El titular señala que el área que preliminarmente se presume impactada está cercana a las tuberías y cuya profundidad de la napa es no mayor de dos (2) metros, sin embargo, el cálculo de esta se realizó empíricamente, limitando la evaluación del comportamiento de la hidroisohipsas en el área impactada; en tanto, deberá realizar el levantamiento topográfico que permita realizar una evaluación más cercana a la realidad, reduciendo así el margen de error, necesario dado el alto impacto ambiental, de considerarlo no necesario deberá justificar y/o usar más de dos (2) fuentes secundarias y un software confiable para la estimación de estas curvas.

Respuesta:

En respuesta a la observación, no se identificó el nivel freático en los 35 metros de profundidad evaluados, solo se identificaron centimétricos bancos de arena fina intercalada con arcillas, entre ambas llegan a un espesor total de 8 a 10 cm (representada por líneas de color celeste como se puede apreciar en la Figura 2-Ob-2), estos bancos fueron interceptados a 2 m de profundidad en el piezómetro 1 y 1.8 m en el piezómetro 2.

Con respecto a la arcilla predominante, tiene un comportamiento de acuitardo que evitaría el flujo el flujo subterráneo.

Figura 2-Ob-2 Perfil litológico e hidrogeológico del sitio S0112 (Sitio 35)



Elaboración: Consorcio JCI-HGE / PROFONANPE, 2020

OBSERVACIÓN N.º 3

Los mapas deberán ser elaborados a una escala que permita la visualización de las curvas de nivel, para poder efectuar una mejor visualización y análisis de la ruta de exposición y pluma de propagación.

Respuesta:

De acuerdo con lo solicitado, se precisa que, para producir curvas de nivel con precisión adecuada para la escala de la cartografía del sitio impactado (a nivel de factibilidad, sin haberse desarrollado aún la ingeniería de detalle, fase donde de acuerdo a las bases técnicas para la ejecución del proyecto), le correspondería el levantamiento topográfico a detalle en dicha fase. No obstante, se generaron curvas de nivel de 5 metros considerando previamente los siguientes lineamientos:

- Los Modelos Digitales de Terreno (MDT) brindados por el MINAM denominados ASTER - GDEM, presentan una resolución espacial de 30 metros, los cuales al ser utilizados para la determinación de las curvas de nivel, tiene un desfase, por lo cual, se han convertido en una herramienta no confiable (en selva) para la modelación hidrológica y geomorfológica, se observa que presentan una topografía fallida por las discontinuidades en las curvas con la imagen ráster del Sitio, y, por tanto, no ayudan a modelar el control que ésta ejerce sobre los flujos de energía y agua en el terreno; y
- Al emplear el mapa de información oficial del IGN, las isolíneas de curvas de nivel se interpolan de manera muy gruesa (metodología del software) y está no coincide con la red de drenaje (mostrada en las imágenes satelitales y observadas en campo). Además, las curvas de nivel generadas no guardan relación en tema de cotas frente a la información recogida en campo y cotas referenciales brindadas por el Google Earth.

Teniendo todo esto claro, se procedió con el desarrollo de curvas de nivel, para lo cual se detallan a continuación las características del software y productos usados; al igual que los procedimientos a seguir para su determinación.

Modelo Digital de Elevación

Para la generación del modelo de elevación digital del sitio S0111, se utilizó el ALOS PALSAR, el cual es un satélite gerenciado por la Agencia Japonesa de Exploración Aeroespacial ALOS, el cual muestra la información topográfica de 12.5 pixel por pixel; es decir que en distancia terrestre es de 12.5 metros por 12.5 metros. El satélite ALOS durante su operación (May 16, 2006 – April 22, 2011) colectó imágenes de Radar en escenas de 50 km x 70 km de todo el planeta cada 45 días aproximadamente a través de su sensor PALSAR (Phased Array Type L-band Synthetic Aperture Radar).

Las imágenes PALSAR están disponibles según 3 niveles de procesamiento (1.0-Imagen Cruda, 1.1-Datos comprimidos o 1.5-Imagen expandida) en formato CEOS con una resolución radiométrica de 16 bits.

En forma general sus especificaciones son las siguientes:

- Operador del Satélite : JAXA – Cross Restec
- Fecha de Lanzamiento : enero de 2006
- Resolución espacial de la Imagen : 12.5 m
- Ángulo de Incidencia : 8°.

- Polarizaciones : HH o VV.
- Capacidad de Colección : Escena: 50 km x 70 km
- Mínima área de pedido en archivo : Escena

Su página de descarga de imágenes es la siguiente <https://asf.alaska.edu/data-sets/sar-data-sets/alos-palsar/> Con relación a las imágenes ráster de Google Earth, se ha utilizado el buscador de usos libre SAS Planet (https://bitbucket.org/sas_team/sas.planet.bin/downloads/), cuya función principal es la descarga imágenes, en alta resolución y georreferenciadas.

SAS Planet es un software de origen ruso que continuamente va mejorando, en temas geoespaciales, se puede encontrar con la interfaz muy amigable para facilitar su uso, una de sus características más resaltantes es que el programa permite visualizar las imágenes disponibles de múltiples servidores, marcadamente mayores de fuentes europeas. Su uso más difundido es visualizar y descargar las imágenes de alta resolución de Google Maps/Earth, Bing Maps y Here Maps, pero también, podemos acceder a las imágenes disponibles en ArcGis Online y las fuentes de Open Street Map.

Para la visualización del Sitio S0112 se ha utilizado un rango de 8.5° por 8.5° en función al sitio de remediación.

Curvas de nivel

Como se explicó con mayor detalle anteriormente sobre las características del DEM ALOS PALSAR, este fue utilizado para obtener curvas de nivel a las cuales se les hizo las correcciones empleando la información de cursos de agua reconocidos en campo e información recolectada, esta corrección se realiza de manera manual empleando el software Arcgis o autocad

Civil 3D, este software desarrollado por Autodesk CBP, tiene un módulo que contiene herramientas de creación topográfica, las cuales admiten gran variedad de datos de superficie, incluidos DEM, LIDAR, SHP y topográficos, sobre el cual, se procedió a interpolar las curvas de nivel generadas a partir de cotas recolectadas durante la fase de campo y posterior a ello fueron contrastadas con las curvas de nivel generadas y corregidas inicialmente. Estas últimas se ajustarían a la red hídrica, luego a los datos de campos y cotas referenciales del Google Earth y a los criterios del especialista.

En este sentido, los mapas se ajustaron con la inserción de las curvas de nivel desarrolladas con la metodología descrita anteriormente. Por lo que, la topografía con curvas de nivel de resolución cada 5 metros se presenta en el Anexo 6.2.3 Mapa geomorfológico del sitio S0112 (Sitio 35).

Las rutas de exposición son un ejercicio de análisis que se desarrolla en el capítulo de Evaluación de riesgo y no se representan en este tipo de mapas.

Paisaje

OBSERVACIÓN N.º 4

En la página 49 del PR señala, que la topografía de detalle la realizará en la segunda fase del estudio, bajo el entendido que la primera fase fue la identificación realizada por el OEFA, la elaboración del PR corresponde a la segunda fase, en la cual se delimita el área y la profundidad del material impactado. En tal sentido, deberá de incorporar información topográfica de primera mano o de una metadata, así como representarla espacialmente.

Respuesta:

De acuerdo con las bases integradas del concurso “Contratación del servicio de consultoría para elaborar los planes de rehabilitación de 13 sitios impactados por las actividades de hidrocarburos en la cuenca del río Corrientes”. Dentro de las actividades del servicio se menciona los siguientes productos:

1. Plan de trabajo (Producto 01)
2. Caracterización de os sitios impactados y evaluación de los impactos y/o riesgos para el ambiente y la salud de la persona (Producto 2)
3. Acciones de remediación y rehabilitación (Producto 03)
4. Sistematización de información para el plan de rehabilitación (Producto 04)
5. Planes de rehabilitación e informes técnicos finales (Producto 05)
6. Ingeniería de detalle (Producto 06).

Es decir, que la ingeniería de detalle, en el cual se desarrollará la topografía de detalle, corresponde al producto 06.

OEFA identifico los sitios impactados por las actividades de hidrocarburos, el desarrollo del Plan de Rehabilitación inicia desde el producto 01 hasta terminar con el producto 05, el cual corresponde a los Planes de Rehabilitación (PR) e informes técnicos finales, efectivamente en el cual se delimita el área y la profundidad de material impactado entre otras actividades considerados y descritos en el PR.

OBSERVACIÓN N.º 5

En relación a los efectos ocasionados por los derrames y consecuente contaminación en el área delimitada, indique los cambios del paisaje con relación a los ecosistemas y belleza paisajística, de no existir también precisar.

Respuesta:

En atención a la observación, se aclara que no se ha considera cambios significativos a nivel de paisaje en el Sitio impactado S0112 (sitio 35), Esto debido que el polígonos que conforman este sitio impactado se encuentran dentro o contiguo a la batería Chiviyacu o a la servidumbre de un oleoducto operativo, respectivamente, (ver siguiente figura, donde la poligonal con línea roja identifica el potencial sitio impactado), por lo que el sitio impactado S0112 se halla en una zona que ha sido alterada por actividades industriales.

Por otro lado, los sitios impactados responden a eventos que datan de hace más de 10 años, por lo que el efecto ocasionado por derrames, han sufrido un efecto natural o de resiliencia natural donde el ecosistema ha tenido la capacidad de responder al efecto de la perturbación (evento de derrame), y a su vez mantener la misma función y estructura. Es decir, capacidad del ecosistema para mantener sus patrones normales de ciclo de nutrientes y producción de biomasa después de haber sido sometido a daños causados por estos eventos

Para finalizar, es importante aclara que no es el objetivo del estudio evaluar impactos sobre eventos ocurridos además que no forma parte de los alcances ni resulta pertinente para el estudio, los cambios que pudieran haber ocurrido en los ecosistemas o en sus características paisajísticas.

Figura 5-Ob-2 Ubicación espacial de poligonales



Suelo

OBSERVACIÓN N.º 6

En la página 50 del PR precisa que los sitios impactados poseen arcillas, limos y arena, la cual es la composición típica del suelo, en tanto deberá especificar el % de cada uno y la clase textural predominante en dicha área.

Respuesta:

De acuerdo con lo señalado en el ítem 2.2.6 Suelos del Plan de Rehabilitación, se señala que el sitio S0112, presenta las unidades cartográficas de suelos de tipo asociación denominadas Bajjal-Aguajal y Frontera-Colina, las cuales presentan un rango de clases texturales de moderadamente gruesa a fina (Franco arenosa a Arcillosa), siendo esta última textura la de mayor predominancia en el área de evaluación. El porcentaje de las clases texturales se muestra en los resultados de los ensayos de calidad de suelo. (Ver Anexo 6.10 Informes de ensayo de laboratorio, presentados en el PR).

OBSERVACIÓN N.º 7

En la descripción de suelos precisa que la consociación frontera-colina tiene una pendiente inclinada de tipo C, sin embargo, en la descripción geomorfológica señala que el terreno es básicamente plano (tipo A) con una pendiente < 3%. En tanto, el titular deberá de rectificar la información según las curvas de nivel que recoja in situ y/o con más de dos fuentes secundarias y el apoyo de un software. Asimismo, el titular deberá colocar las curvas de nivel a una escala que permita su visualización, en todos los mapas temáticos anexados al PR.

Respuesta:

De acuerdo con la observación planteada, se precisa que los ítems 2.2.6 Suelos y 2.2.7 Geomorfolología fueron modificados de acuerdo a las observaciones previamente planteadas. Hecha esta salvedad, se señala que, la consociación frontera-colina se ubica en una fase por pendiente de 25 a 50 % (empinada), y de igual manera, en el ítem de geomorfología, esta unidad cartográfica recae sobre la unidad fisiográfica denominada Colinas bajas fuertemente disectadas en rocas terciarias, las cuales presentan el mismo rango de pendientes (25 a 50 %, empinada).

OBSERVACIÓN N.º 8

En el cuadro 3-5 Focos potenciales de contaminación en el sitio S0111, indicar si la iridiscencia se da en el suelo o en el agua, puesto que en la foto se ve en el agua. Precisar y justificar respuesta.

Respuesta:

En atención a la observación, de acuerdo con la fotografía 3-2 evidencias de contaminación o focos asociados al sitio S0112 (Sitio 35), se puede verificar que dicha iridiscencia se observa en agua superficial (foto 3). En tal sentido, se corrige el Cuadro 3-5, por lo que se hace la corrección en la tercera columna, en la Foto 3: medio: agua

Cuadro 3-5 Focos potenciales de contaminación en el sitio S0112 (Sitio 35)

Nº	Número de foto	Contaminante/Evidencia	Coordenada Este (m)	Coordenada Norte (m)
1	Foto 1	Hidrocarburo en suelo superficial/sondeo (medio evidenciado: suelo)	373 524	9 724 357
2	Foto 2	Subsuelo a 40 cm con hidrocarburo (medio evidenciado: suelo)	373 470	9 724 513
3	Foto 3	Iridiscencia en suelo saturado (medio evidenciado: agua)	373 650	9 724 348
4	Sin foto	Cocha con potencial contaminación, referido por el monitor ambiental de la zona. Complicado el acceso hasta la cocha lo cual impidió su directa evaluación		

Elaboración: Consorcio JCI-HGE / PROFONANPE, 2020.

OBSERVACIÓN N.º 9

Indicar la fertilidad del suelo evaluado, y su capacidad de uso mayor, información relevante para direccionar la rehabilitación a las condiciones propias del suelo y de su ecosistema.

Respuesta:

De acuerdo con el ítem 2.2.6 Suelos, el cual fue corregido, se indica lo siguiente:

La fertilidad de los suelos se encuentra definida por la interpretación de los nutrientes en el suelo y el nivel de materia orgánica presente en este, su valor alto medio o bajo se determina aplicándose la ley del mínimo, quiere decir que es definida por el parámetro que presenta menor valor. En este sentido, el Sitio S012, presenta un contenido materia orgánica de clase alta (3.71 a 4.04 %) y bajo contenido de fósforo disponible (20.6 ppm), lo cual determina que la fertilidad natural de la capa arable sea baja.

En lo que respecta a la capacidad de uso mayor de tierras (CUM), se hace la mención de que el objetivo general del proyecto es la rehabilitación del sitio impactado por derrame de hidrocarburos y que, según la metodología de remediación definida en el Sitio S0112, este suelo será removido para su tratamiento, y rellenado con el suelo de áreas aledañas (canteras), por lo que, posterior a todas estas actividades se debería realizar un estudio de capacidad de uso mayor de tierras, el cual tendrá el objetivo de definir la aptitud más idónea del suelo con fines de uso y manejo más apropiado futuro por los pobladores locales.

Flora

OBSERVACIÓN N.º 10

Dada la alta actividad antrópica y los escenarios de contaminación, en el área de influencia, cual es la confiabilidad de emplear información de detalle del 2009 y genérica del 2015. Justificar y de la respuesta no ser sólida deberá de coleccionar información in situ, ello en atención que la rehabilitación pueda restituir la flora lo más próxima al entorno sin afectación/contaminación.

Respuesta:

En respuesta a la observación

Considerando que uno de los fines del presente estudio es la rehabilitación de las áreas impactadas, el empleo de información previa a las actividades antropogénicas podría ser la mejor forma de obtener una visión del estado de conservación de las áreas evaluadas previas a las perturbaciones producidas por las actividades humanas. No obstante, lo anterior no es parte de los objetivos y alcances del Plan de Rehabilitación, como IGA complementario.

En el caso específico del sitio impactado S0112, se tiene información secundaria por las evaluaciones realizadas para el Estudio de Impacto Ambiental Proyecto de Perforación de 20 Pozos de Desarrollo y Yacimientos: Carmen Noreste, Huayurí Norte, Huayurí Sur, Shiviayacu Noreste, Dorissa, Jibarito y Capahuarí Sur Lote – 1AB (aprobado por R.D. 394-2008-MEM/AAE) y en el EIA de Proyecto de la Central Térmica Capahuarí Sur 15MW, Huayurí 40MW, San Jacinto 15MW, y la Unidad de Producción de Combustible de Huayurí – Lote 1AB (aprobado por R.D. 219-2008-MEM/AAE), las cuales presenta varias estaciones de muestreo con la misma cobertura vegetal identificada en el sitio impactado S0112. Con esta información secundaria y con lo levantado durante los ingresos a campo resulta suficiente para lo requerido para el Plan de Rehabilitación.

Para efecto del desarrollo y ejecución del Plan de Rehabilitación no tiene mayor incidencia el manejo de información de los años 2009 y 2015, en especial cuando durante los ingresos a campo se pudo actualizar dicha información, focalizado a los objetivos del Plan.

OBSERVACIÓN N.º 11

Precisar si en el área afectada se identificó flora silvestre protegida o en peligro de extinción según el DS No. 043-2006-AG, UICN y CITES, de ser el caso considerar su restitución durante la rehabilitación

Respuesta:

Atendiendo la Observación, se hace mención que se registró una sola especie que se incluye en su registro con categoría de conservación perteneciente al “cedro” (*Cedrela odorata*), incluidas en el decreto supremo D.S 034-2006-AG, lista IUCN (2020-1) y apéndices CITES II y III, adicional a ello la especie “topa” (*Ochroma pyramidale*), es registrada con categoría LC, no siendo amenazada por presentar poblaciones de preocupación menor ya que es una especie muy frecuente y de alta tasa de crecimiento. Ver Cuadro 3-Ob-11.

Atendiendo la observación se actualiza los registros de campo incluyendo información secundaria (EIA Proyecto de Perforación de 20 Pozos de Desarrollo y Yacimientos: Carmen Noreste, Huayuri Norte, Huayuri Sur, Shivyacu Noreste, Dorissa, Jibarito y Capahuari Sur Lote – 1AB aprobado por R.D. 394-2008-MEM/AAE).

Cuadro 3-Ob-11. Lista de especies de flora registrada con uso potencial

Familia	Especie	Nombre común	Uso potencial	Registro	Estado de conservación
Anacardiaceae	<i>Anacardium occidentale</i>	Casho	Medicinal	Registro SO112	-
Annonaceae	<i>Duguetia tessmanni</i>	Tortuga caspi	Maderable	Registro complementario	-
Apocynaceae	<i>Aspidosperma nitida</i>	Remo caspi	Maderable	Registro complementario	-
Apocynaceae	<i>Himatanthus sucuba</i>	Bellaco caspi	Maderable	Registro complementario	-
Arecaceae	<i>Astrocaryum shambira</i>	Chambira	Construcción de tejados	Registro complementario	-
Arecaceae	<i>Oenocarpus batahua</i>	Ungurahui	Construcción	Registro complementario	-
Arecaceae	<i>Mauritia flexuosa</i>	Aguaje	Alimento	Registro SO112	-
Bignoniaceae	<i>Mansoa alliaceae</i>	Ajo sachá	Maderable	Registro SO112	-
Calophyllaceae	<i>Calophyllum brasiliense</i>	Lagarto caspi	Maderable	Registro complementario	-
Chrysobalanaceae	<i>Licania sp.</i>	Parinari	Maderable	Registro complementario	-
Clusiaceae	<i>Rheedia acuminata</i>	Charichuelo	Maderable	Registro complementario	-
Clusiaceae	<i>Symphonia globulifera</i>	Azufre caspi	Maderable	Registro complementario	-
Combretaceae	<i>Terminalia amazonica</i>	Yacushapana	Maderable	Registro complementario	-
Costaceae	<i>Costus sp.</i>	Caña de ronsoco	Medicinal	Registro complementario	-
Dilleniaceae	<i>Dolioscarpus dantatus</i>	Paujil chaqui	Maderable	Registro complementario	-
Fabaceae	<i>Erythrina sp.</i>	Amasisa	Medicinal	Registro SO112	-
Fabaceae	<i>Inga edulis</i>	Guaba	Alimento	Registro SO112	-
Fabaceae	<i>Inga sp.</i>	Shimbillo	Maderable	Registro complementario	-
Hypericaceae	<i>Visnia angusta</i>	Pichirina	Maderable	Registro complementario	-
Lauraceae	<i>Aniba sp.</i>	Moena	Maderable	Registro complementario	-
Lecythidaceae	<i>Eschweilera sp.</i>	Machimango	Maderable	Registro complementario	-

Familia	Especie	Nombre común	Uso potencial	Registro	Estado de conservación
Malvaceae	<i>Ceiba samauma</i>	Huimba	Maderable	Registro complementario	-
Malvaceae	<i>Ochroma pyramidale</i>	Topa	Maderable	Registro complementario	LC
Malvaceae	<i>Theobroma cacao</i>	Cacao	Alimento	Registro SO112	-
Melastomataceae	<i>Miconia sp.</i>	Guayaba sachavaca	Medicinal	Registro complementario	-
Meliaceae	<i>Cedrela odorata</i>	Cedro	Maderable	Registro complementario	VU y Apéndice II y III
Meliaceae	<i>Cedrelinga sp.</i>	Tomillo	Maderable	Registro complementario	-
Meliaceae	<i>Guarea sp.</i>	Requia	Maderable	Registro complementario	-
Meliaceae	<i>Swietenia macrophylla</i>	Caoba	Maderable	Registro SO112	-
Moraceae	<i>Perebea guianensis</i>	chimicua	Sogullas	Registro complementario	-
Myristicaceae	<i>Iryanthera juruensis</i>	Cumala colorada	Maderable	Registro complementario	-
Myristicaceae	<i>Otoba glicicarpa</i>	Aguanillo	Maderable	Registro complementario	-
Myristicaceae	<i>Virola peruviana</i>	Cumala blanca	Maderable	Registro complementario	-
Olacaceae	<i>Heisteria sp.</i>	Yutu blanco	Maderable	Registro complementario	-
Primulaceae	<i>Clavija sp.</i>	Curarina	Medicinal	Registro complementario	-
Rubiaceae	<i>Uncaria sp.</i>	Uña de gato	Medicinal	Registro complementario	-
Rutaceae	<i>Citrus limon</i>	Limón	Alimento	Registro SO112	-
Vochysiaceae	<i>Vochysia venulosa</i>	Mauva	Maderable	Registro complementario	-

LC: Preocupación menor

VU: Especies Vulnerables

CITES: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

Elaboración: Consorcio JCI-HGE / PROFONAMPE, 2020.

OBSERVACIÓN N.º 12

En relación con los bosques primarios que pudieron verse afectados durante los derrames deberán de delimitarse en extensión superficial y considerar su restitución en el proceso de rehabilitación del área impactada.

Respuesta:

Respondiendo a la observación, es importante señalar, que la actual cobertura vegetal presente en el área es mayoritariamente un bosque de colinas disectadas con parches de bosque secundario que pudieron colonizar estos espacios como producto de actividades antrópicas (uso agrícola, extracción de recursos, entre otros) y muy próximo a instalaciones industriales, por lo que la probabilidad de afectación de los bosques primarios durante los derrames ha sido muy baja (Mapa 6.2.8 del PR).

Por otra parte, es importante señalar que el cambio no significativo del paisaje actual se debe que los sitios impactados responden a eventos que datan de hace más de 10 años, por lo que el efecto ocasionado por derrames, han sufrido un efecto natural o de resiliencia natural donde el ecosistema ha tenido la capacidad de responder al efecto de la perturbación (evento de derrame), y a su vez mantener la misma función y estructura. Es decir, capacidad del ecosistema para mantener sus patrones normales de ciclo de nutrientes y producción de biomasa después de haber sido sometido a daños causados por estos eventos

Por otro lado, resaltar que el Plan de Rehabilitación no contempla restitución de cobertura vegetal, ya que la intervención será mínima. Adicionalmente, el sitio impactado S0112 tiene una superficie de 0.1 ha.

En el Anexo 6.2.8: Mapa de cobertura vegetal del sitio S0112, se presenta lo descrito líneas arriba.

Fauna

OBSERVACIÓN N.º 13

La información contenida en este apartado es escueta, en tanto deberá de ampliarse con data actualizada, verificando a su vez la presencia de especies protegidas por el DS-No.04-2014-MINAGRI.

Respuesta:

Como se indicó en el Plan de Muestreo y en el informe del Plan de Rehabilitación, parte de los objetivos del estudio es registrar las especies que podrían intervenir en una eventual exposición a agentes contaminantes en los sitios impactados y que sean susceptibles a uso (ruta de exposición completa), por lo que no se enfatizó en la obtención de una lista de especies total para el sitio impactado S0112.

Las especies de fauna consideradas son principalmente aquellas que tienen un uso por parte de la población local (alimentación o en rituales), estas especies se presentaron en el Cuadro 3-47 (folios 00150-00151) del PR, y en el mismo Cuadro se presenta el estatus de conservación de estas en el listado nacional e internacional.

No obstante de lo anterior, en atención a la observación, esta información puede ser complementada con los Estudios de Impacto Ambiental Proyecto de Perforación de 20 Pozos de Desarrollo y Yacimientos: Carmen Noreste, Huayurí Norte, Huayurí Sur, Shiviayacu Noreste, Dorissa, Jibarito y Capahuari Sur Lote – 1AB (aprobado por R.D. 394-2008-MEM/AAE) y en el EIA de Proyecto de la Central Térmica Capahuari Sur 15MW, Huayurí 40MW, San Jacinto 15MW, y la Unidad de Producción de Combustible de Huayurí – Lote 1AB (aprobado por R.D: 219-2008-MEM/AAE). En el Cuadro 3. Ob-11 se señalan las especies de fauna reportadas en los estudios referidos.

Cuadro 3-Ob-13 Lista de especies de fauna más comunes dentro del área de estudio

Clase	Orden	Familia	Especie	Nombre común	Categorías de Conservación			Endemismo	Actividad cinegética	Usos locales
					D.S.004-2014-MINAGRI	IUCN 2018.3	CITES 2018.3			
Aves	Psittaciformes	Psittacidae	<i>Ara ararauna</i>	Guacamayo azul amarillo		LC	Apéndice II		X	Mascota
			<i>Pionites melanocephalus</i>	loro de cabeza negra		LC	Apéndice II		X	Mascota
	Cathartidae	Cathartiformes	<i>Coragyps atratus</i>	Gallinazo de cabeza negra						
	Passeriformes	icteridae	<i>Cacicus cela</i>	Paucarcillo						
Mamíferos	Cingulata	Dasypodidae	<i>Dasypus novemcinctus</i>	Armadillo de nueve bandas					X	Ornamento
	Primates	Callitrichidae	<i>Saguinus fuscicollis</i>	Pichico común			Apéndice II		X	Mascota
		Cebidae	<i>Cebus apella</i>	Machín negro			Apéndice II		X	Mascota
	Carnivora	Felidae	<i>Panthera onca</i>	Otorongo	NT				X	Ornamento
		Mustelidae	<i>Eira barbara</i>	Tayra		LC	Apéndice III			
	Perissodactyla	Tapiridae	<i>Tapirus terrestris</i>	Tapir	NT	VU	Apéndice II			*En otras zonas es cazado para consumirlo como alimento
	Rodentia	Cuniculidae	<i>Cuniculus sp.</i>	Majaz		LC	Apéndice III		X	Alimento
Dasyproctidae		<i>Dasyprocta sp.</i>	Añuje					X	Alimento	
Anfibios	Anura	Bufonidae	<i>Rhinella marina</i>	Sapo						
			<i>Rhinella margaritifera</i>	Sapo pipa						
Reptiles	Squamata	Gekkonidae	<i>Hemidactylus mabouia</i>	Salamandra						

Clase	Orden	Familia	Especie	Nombre común	Categorías de Conservación			Endemismo	Actividad cinegética	Usos locales
					D.S.004-2014-MINAGRI	IUCN 2018.3	CITES 2018.3			
		Teiidae	<i>Ameiva ameiva</i>	Lagartija						
			<i>Tupinambis teguixin</i>	Iguana						
		Colubridae	<i>Imantodes lentiferus</i>	Afaninga						
		Viperidae	<i>Bothrops atrox</i>	Jergon						
	Testudinata	Testudinidae	<i>Chelonoidis denticulata</i>	Motelo		VU	Apéndice II		X	Alimento

Leyenda: VU: Vulnerable; NT: Casi Amenazado; LC: Preocupación menor

Apéndice I: incluye especies amenazadas de extinción. El comercio de individuos de estas especies, se permite solamente en circunstancias excepcionales.

Apéndice II incluye las especies que no necesariamente están amenazadas con la extinción, pero en las que el comercio debe ser controlado para evitar un uso incompatible con su supervivencia.

Apéndice III contiene las especies que están protegidas al menos en un país, y que han solicitado a otras Partes de la CITES ayuda para controlar su comercio.

Fuente: Informe N° 97-2008-MEM-AAE/IB. Proyecto de Perforación de los 20 pozos de Desarrollo en el Lote 1 AB

INFORME TECNICO-LOTE 1AB-N°2413084-N°33

D.S. 004-2014 MINAGRI. Decreto Supremo que aprueba la actualización de la Lista de Clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas.

Tirira, D. 2015. Mamíferos del Ecuador. Grupo Murciélago Blanco. Versión 5, on-line.

Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora, ver. 2018.3. The CITES Appendices. <http://www.cites.org/eng/append/index.shtml>

International Union for Conservation of Nature, ver 2018.3. En web: <http://www.iucnredlist.org/static/programme#partnership>

Carrillo e Icochea, 1995. Lista taxonómica preliminar de los reptiles vivientes del Perú. Publicaciones del Museo de Historia natural U.N.M.S.M.

Elaboración: Consorcio JCI-HGE / PROFONANPE, 2020.

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

(TOMO E DIGESA)

AUTO DIRECTORAL N° 063-2020-MINEM-DGAAH

PLAN DE REHABILITACIÓN DEL SITIO IMPACTADO S0112 (Sitio 35)

Servicio de Consultoría para elaborar los Planes de Rehabilitación
de 13 sitios impactados por las actividades de hidrocarburos en la
cuenca del río Corrientes

Elaborado para:



Presentado por:



Av. La Paz N° 1381, Miraflores, Lima, Perú
RPM: #943903565, Tel. 255-8500 / 986664361
proyectos@jci.com.pe, www.jci.com.pe

PY-1801

Agosto, 2020

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.....	1
Tomo E - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA)	2
OBSERVACIÓN N.° A.....	2
OBSERVACIÓN N.° B.....	3
OBSERVACIÓN N.° C.....	4
OBSERVACIÓN N.° D.....	5
OBSERVACIÓN N.° E.....	6
OBSERVACIÓN N.° F.....	7
OBSERVACIÓN N.° G.....	8
OBSERVACIÓN N.° H.....	9
OBSERVACIÓN N.° I.....	10

ANEXOS

Anexo 6.1	Planos, mapas y demás gráficos didácticos, para el entendimiento de las poblaciones locales
-----------	---

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Rehabilitación es un Instrumento de Gestión Ambiental complementario cuyo alcance es generar un documento que permita la ejecución de la remediación en campo.

El documento objeto a revisión se elabora de acuerdo a las indicaciones establecidas en las bases técnicas para la ejecución del estudio; de las Indicaciones técnicas del Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (en adelante, PROFONANPE) y la Empresa Supervisora; a los acuerdos técnicos de PROFONANPE, Supervisión, la Consultora JCI-HGE y las Federaciones y sus asesores de las CCNN y, en algunos casos a observaciones emanadas de las reuniones del Grupo Técnico Ambiental; entre otras.

Es importante resaltar la intervención de los entes opinantes a lo largo de la elaboración del presente estudio a través del Grupo Técnico Ambiental y de la Junta de Administración, durante los cuales tuvieron acceso a todos los documentos que comprometen este servicio y cuya validación técnica fue parte integral de los alcances para la ejecución del servicio.

El 26 de julio de 2019, PROFONANPE presentó a la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, DGH) los Planes de Rehabilitación de trece (13) sitios impactados por Actividades de Hidrocarburos de la Cuenca del Río Corrientes, entre los cuales se encuentra el presente 'Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0112 (Sitio 35), (en adelante, PR del Sitio S0112).

El 27 de agosto de 2019, la DGH remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, DGAAH) el PR del Sitio S0112, para su respectiva evaluación.

2. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

El 2 de julio de 2020, El Consorcio JCI-HGE recibe por parte de PROFONANPE Auto Directoral N° 063-2020-MINEM-DGAAH el cual contiene el informe de Evaluación N° 224-2020-MINEM-DGAAH/DEAH, donde se requiere a la Dirección General de Hidrocarburos que cumpla con presentar la documentación destinada a subsanar las observaciones formuladas al "Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0112 (Sitio 35).

El presente informe de levantamiento de observaciones, cumple con la presentación de la documentación destinada a subsanar las observaciones formuladas al Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0112 (Sitio 35) que, mediante Auto Directoral N° 063-2020-MINEM-DGAAH, la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos (DGAAH) solicita a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), incluyendo responder Informe N° 10849-2019/DCEA/DIGESA correspondiente a la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud (DIGESA).

Tomo E - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA)

OBSERVACIÓN N.º A

El administrado deberá indicar la capacidad de cada PTAP y el origen de la captación, presentar los informes de ensayo de calidad de agua por un laboratorio acreditado ante INACAL de la fuente, distancia de la captación al sitio contaminado. Asimismo, deberá indicar el tiempo periodo de los monitoreos y controles. El administrado deberá confirmar si la PTAP cuenta con la debida autorización del sistema de tratamiento en la actualidad.

Respuesta:

Atendiendo lo señalado en la observación se indica que, la ubicación de las CCNN con relación a los sitios impactados (mayor a 10 km, en promedio, aproximadamente) y la no comprobación de una relación directa entre el agua subterránea y los contaminantes, así como los niveles de meteorización del pasivo ambiental, son condicionantes que diluyen una potencial dependencia de la calidad de las aguas en las unidades de tratamiento para las CCNN, con relación a su influencia por el sitio impactado. Lo anterior quiere decir que no existe una relación entre las aguas aprovechadas para el consumo la CN José Olaya y el sitio impactado S0112 (Sitio 35).

Para efecto de identificar las distancias de los sitios impactados a las CCNN se desarrolló el mapa que se encuentra en el Anexo 6.1. Figura didáctica Sitio S0112 (Sitio 35) – Comunidad Nativa José Olaya.

Por otro lado, la información referida a las Plantas de Tratamiento de Agua en las CCNN no forma parte de los alcances técnicos para la ejecución del servicio y no resulta pertinente a los efectos del IGA complementario que comprende un Plan de Rehabilitación.

OBSERVACIÓN N.º B

El administrado deberá dar mayor detalle respecto a las plantas de tratamiento de agua instaladas en las comunidades nativas (se detallan en el cuadro anterior), teniendo en cuenta: fecha de instalación, tipo de planta, capacidad de planta, data de reporte mínimo de parámetros de control más utilizados, diarios, mensuales. Detalle de insumos utilizados, tiempo de operación y mantenimiento, quienes realizan la operación y supervisión de estas plantas de tratamiento. Especificar.

Respuesta:

Se señala que la ubicación de las CCNN con relación a los sitios impactados (mayor a 10 km, en promedio, aproximadamente) no evidenció una relación directa entre el agua subterránea (a nivel del acuífero aprovechable) y los contaminantes.

En la Observación A de este informe de levantamiento de observaciones se expresan las condiciones que sustentan la inexistencia de una relación entre las aguas aprovechadas para el consumo la CN José Olaya y el sitio impactado S0112 (Sitio 35).

Atendiendo lo señalado en la observación, la información referida a las Plantas de Tratamiento de Agua en las CCNN no forma parte de los alcances técnicos para la ejecución del servicio. Este tipo de información la maneja el Estado Peruano o Gobierno Regional.

OBSERVACIÓN N.º C

El administrado referente a este ítem menciona antecedentes del uso del sitio; por lo que deberá definir el uso actual de cada uno de los sitios contaminados en la actualidad (según refiere el expediente 13 sitios contaminados), es decir si existe o se viene desarrollando alguna actividad antropogénica extractiva o si cada sitio ya ha sido demarcado o se ha convertido en una zona o área intangible en acceso y viabilidad.

Respuesta:

En atención a lo observado, se aclara que el término remediación de suelos se entiende como el conjunto de acciones necesarias para recuperar y reestablecer sus condiciones, con el propósito de que éste pueda ser destinado a alguna de las actividades previstas en el programa de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que resulte aplicable para la zona respectiva.

El uso actual de los sitios impactados de la cuenca del río Corrientes es, en principio por tratarse de espacios dentro de un lote petrolero, industrial/extractivo. El uso a futuro debería mantenerse igual, dado que la gran mayoría de los sitios impactados se localizan dentro del Lote petrolero 192.

Sin embargo, en el Informe Técnico INFORME N 00311-2018-MINAM/VMGA/DGCA/DCAE se precisa, con un poco más de detalle acerca de que estándar de calidad ambiental aplicar de acuerdo con el uso del suelo, lo cual ha sido contemplado en la evaluación que se hace del sitio impactado.

En la normativa, el término remediación se utiliza como sinónimo de restauración, reversión, saneamiento, limpieza, rehabilitación y regeneración. Los usos del suelo, actual y proyectado, son manejados en el punto 3.2 del Plan de Rehabilitación (documento entregado para su evaluación).

OBSERVACIÓN N.º D

El administrado referente a este ítem deberá de realizar las acciones, actividades y disposición de los residuos tal como establece la normativa vigente, deberá de circular éstas áreas para cada uno de los 13 sitios contaminados, es decir presentar su plan de manejo ambiental de ésta disposición de residuos teniendo como base la normativa vigente de acuerdo a /as fuentes potenciales de contaminación en el entorno y dentro del sitio, así como también los focos potenciales en el entorno y dentro del sitio.

Respuesta:

El Plan de Rehabilitación, que fue entregado para su evaluación y emisión de opiniones técnicas por diferentes entidades de la administración pública, desarrolla en su contenido, en el capítulo 5.7 el Plan de Manejo Ambiental específico para las acciones de remediación propuestas, donde se desarrolla el tema de la gestión de RRSS peligrosos y no peligrosos para cada sitio impactado evaluado.

OBSERVACIÓN N.º E

El administrado teniendo en cuenta las vías de propagación que menciona en los trece (13) sitios contaminados, en los cuales menciona como sustancia relevante: HTP (F1, F2 y F3 BTEX - HAPs - metales, deberá especificar para cada sitio contaminado las técnicas de recuperación de los suelos impactados a realizar según normativa vigente: técnicas de contención, técnicas de confinamiento y técnicas de descontaminación.

Respuesta:

El Plan de Rehabilitación, que fue entregado para su evaluación y emisión de opiniones técnicas por diferentes entidades de la administración pública, desarrolla en el capítulo 5.5, la descripción y análisis de las alternativas de remediación, de acuerdo con los resultados de la caracterización y la evaluación de riesgo específicas por sitio impactado.

OBSERVACIÓN N.º F

El administrado de acuerdo al área y volumen de cada sitio contaminado deberá de presentar, para cada uno de los sitios contaminados (13), mediante estudios la biodisponibilidad del contaminante o su posible asimilación por los organismos del suelo, determinado por la competencia entre el sistema radicular de las plantas existentes, la solución del suelo y la fase sólida del suelo.

Respuesta:

Para atender esta observación del evaluador se indica que, se pueden inferir y analizar teóricamente potenciales situaciones que pudieran facilitar la biodisponibilidad y por tanto posibles procesos bioacumulativos en las plantas y en algunos representantes de la fauna a partir de los resultados de los análisis de TCLP.

Adicionalmente se manejan resultados de análisis de contaminantes en tejido de peces que pueden dar también algunos indicios de riesgo (no de procesos bioacumulativos), no obstante, el manejo de esta información tiene sus limitaciones.

Finalmente, los estudios para determinar la biodisponibilidad o una posible asimilación por el componente biótico (plantas y animales) de un contaminante en un determinado sitio impactado no forman parte de los alcances técnicos para la ejecución del servicio. Esta solicitud responde más a un objetivo académico que técnico.

OBSERVACIÓN N.º G

Según los modelos conceptuales explicados por el administrado en cada uno de los sitios contaminados y teniendo en cuenta que los receptores humanos (pobladores de las diferentes comunidades nativas) se encuentran circundantes a los sitios contaminados, el administrado deberá de presentar su plan de manejo de control para evitar los riesgos probables a los pobladores de las comunidades, todo esto teniendo en cuenta la sensibilidad y las enfermedades a las que se exponen.

Respuesta:

Los sitios impactados que corresponden a la cuenca del río Corrientes no se encuentran cercanos ni circundantes a las comunidades nativas. Las distancias que separan estos asentamientos humanos a los sitios impactados van desde 10 km hasta 30 km (aproximadamente). Adicionalmente, no se evidenció una relación entre el agua subterránea en acuíferos aprovechables y los contaminantes encontrados en el sitio impactado, lo cual ha sido explicado brevemente en la Observación A de este informe de levantamiento de observaciones.

Por otra parte, el objetivo del Plan de Remediación precisamente es evaluar y determinar, por medio de la metodología descrita en la guía para estudios de riesgo a la salud humana y al ambiente (ERSA) y al uso de herramientas informáticas también para la determinación de riesgo (al ser humano), la alternativa y el procedimiento de remediación más adecuado y viable técnicamente para cada sitio impactado, que permita la atenuación de la exposición o la toxicidad del elemento contaminante.

Sin menoscabo de lo anterior, todos los Planes de Rehabilitación, que fueron entregados para su evaluación y emisión de opiniones técnicas por diferentes entidades de la administración pública, presentan en el punto 5.7 el Plan de Manejo Ambiental específico de acuerdo con las acciones de remediación planificadas para cada sitio impactado

OBSERVACIÓN N.º H

El administrado teniendo en cuenta los parámetros de afectación y puntos de monitoreo de cada sitio contaminado, deberá proyectar el tipo de recuperación natural (fitorecuperación) a los suelos afectados aplicando los controles de riesgo esto siempre y cuando exista la posibilidad de activar este método, y de contar con las variedades de especies vegetales que se encuentran en cada uno de los sitios contaminados. Detallar y especificar. Si en términos contrarios no se puede dar esta fitorecuperación especificar y detallar el método que se adecua, con la finalidad de evitar la continuidad o riesgo en las vfas de exposición (todo esto teniendo en cuenta la lista de alternativas presentadas por el administrado en cada uno de los sitios contaminados).

Respuesta:

Cabe señalar que, el tipo de hidrocarburo encontrado en las diferentes matrices se encuentra en su mayoría en un nivel meteorizado, el cual está compuesta por cadenas largas de Carbono. Basado en estas características, las técnicas biológicas resultan poco o nada efectivas, caso contrario con derrames recientes.

En el Plan de Rehabilitación se desarrolla en el Capítulo 5.5 (documento que fue entregado para su evaluación), la descripción y análisis de las alternativas de remediación, de acuerdo con los resultados de la caracterización y la evaluación de riesgo, específicas por sitio impactado, que permita la determinación de la alternativa y el procedimiento de remediación más adecuado y viable técnicamente para el sitio impactado.

Las tecnologías biológicas (entre las que se encuentra la fitorremediación) fueron igualmente evaluadas dentro del conjunto de tecnologías disponibles y con factibilidad de aplicación de acuerdo con las características del sitio impactado.

OBSERVACIÓN N.º I

El administrado deberá de cuantificar el índice de Riesgo Total (IR_i) para cada uno de los sitios contaminados evaluados en la zona de influencia

Respuesta:

El Índice de riesgo Total (IRT), representa la suma de todos los riesgos cancerígenos individuales de cada contaminante evaluado; esto dado que se considera que independientemente del mecanismo bioquímico por el cual se genere la alteración genética, al estar expuestos a una mayor cantidad de agentes cancerígenos la probabilidad de que este efecto aparezca es mayor.

Los Índices de Riesgo Total (IRT) calculados se presentan en los cuadros 4-43 al cuadro 4-45 (folios 00318-00322, del PR que fue entregado para su evaluación).

Este Índice Total de Riesgo solo se calcula por cada escenario evaluado, y no un total de todos los escenarios identificados, esto en función de lo recomendado por la guía para evaluación de riesgos a la salud del humano y al ambiente (ERSA).

Por otro lado, para la evaluación de riesgo no cancerígeno, existen interacciones entre los contaminantes como la sinergia, potenciación, aditivos o antagonismo, pero la información científica existente es muy limitada y, a menudo, no permite determinar este tipo de interacciones entre las sustancias. No obstante, lo anterior se analiza de forma individual para cada sitio impactado.

Sin perjuicio de ello, la guía para evaluación de riesgos a la salud del humano y al ambiente (ERSA) recomienda que se pueda considerar efectos aditivos entre las sustancias evaluadas, por lo cual se puede calcular un Índice Total de Peligrosidad, los cuales se muestran en los cuadros 4-47, 4-41, 4-48, 4-49 y 4-50 (folios 00326 al 00337), para el sitio impactado S0112 (Sitio 35), en el PR que fue consignado para su evaluación.

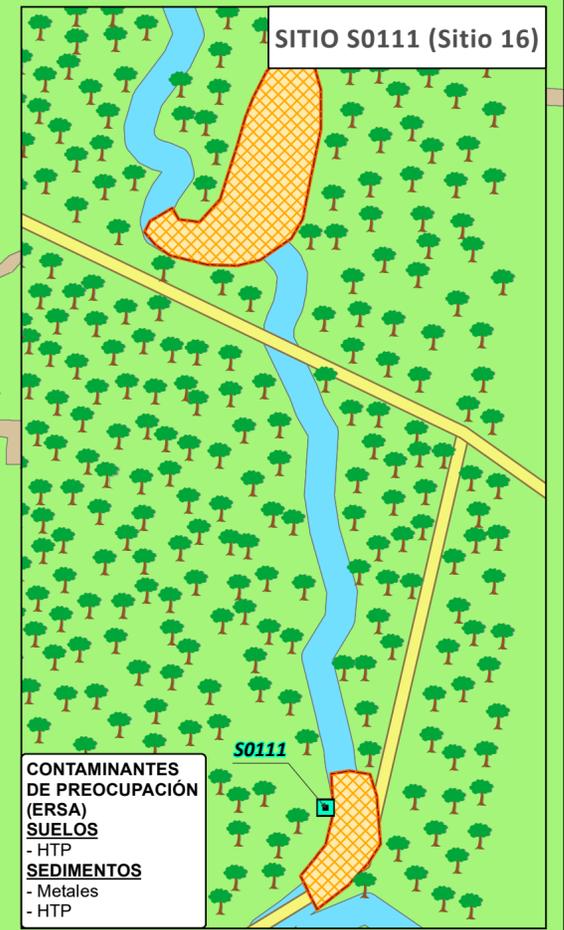
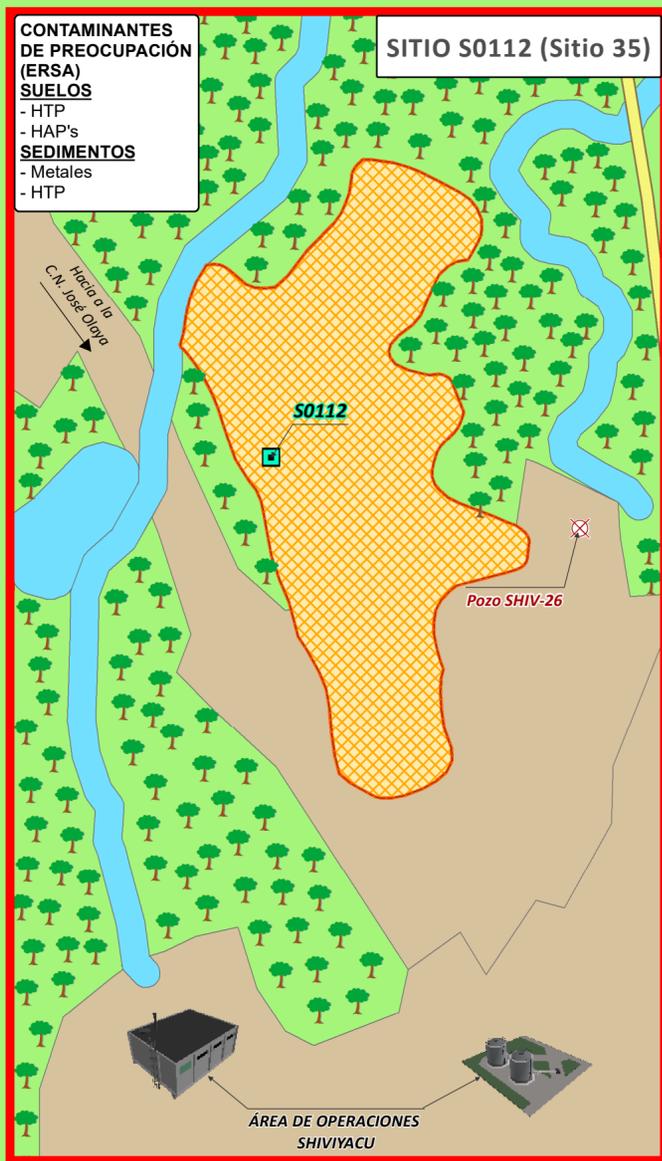
Al igual que en la evaluación de Riesgo Cancerígeno, solo se puede calcular índices totales por escenario.

ANEXOS

Anexo 6.1

Planos, mapas y demás gráficos didácticos, para el entendimiento de las poblaciones locales

6.1.1 Figura Didáctica Sitio S0112 (Sitio 35) – Comunidad Nativa José Olaya



DISTANCIA = 9,86 km

NELSON GABRIEL NAVARRO CAMPO
 Ingeniero Agrónomo
 CIP N° 2482-T

LEYENDA

- ⊗ Pozos
- Sitio Impactado
- Ducto
- ▨ Delimitación del Sitio Impactado
- Río
- Accesos
- Selva

SIGNOS CONVENCIONALES

- C.N. José Olaya
- Área de Operaciones Shivyacu

profonanpe
 recursos para la naturaleza

PROYECTO: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS PLANES DE REHABILITACIÓN DE 13 SITIOS IMPACTADOS POR LAS ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS EN LA CUENCA DEL RÍO CORRIENTES**

FIGURA DIDÁCTICA SITIO S0112 (Sitio 35) COMUNIDAD NATIVA JOSÉ OLAYA

ELABORADO: CONSORCIO JCI PERÚ / HIDROGEOCOL	SUPERVISIÓN: tema litoclean GRUPO	FECHA: Agosto 2020
		FIGURA: 6.1.1



LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
(TOMO F SERFOR)

AUTO DIRECTORAL N° 063-2020-MINEM-DGAAH

PLAN DE REHABILITACIÓN
DEL SITIO IMPACTADO
S0112 (Sitio 35)

Planes de Rehabilitación de Trece (13) sitios impactados por
Actividades de Hidrocarburos de la Cuenca del Río Corrientes

Elaborado para:



Presentado por:



Av. La Paz N° 1381, Miraflores, Lima, Perú
RPM: #943903565, Tel. 255-8500 / 986664361
proyectos@jci.com.pe, www.jci.com.pe

PY-1801

Agosto, 2020

ÍNDICE GENERAL

1	INTRODUCCIÓN.....	1
2	SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES.....	1
	Tomo F: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)	2
	OBSERVACIÓN N.º 1	2
	OBSERVACIÓN N.º 2	9
	OBSERVACIÓN N.º 3	11
	OBSERVACIÓN N.º 4	13
	OBSERVACIÓN N.º 5	15
	OBSERVACIÓN N.º 6	16
	OBSERVACIÓN N.º 7	17
	OBSERVACIÓN N.º 8	19
	OBSERVACIÓN N.º 9	20
	OBSERVACIÓN N.º 10	21
	OBSERVACIÓN N.º 11	22
	OBSERVACIÓN N.º 12	24
	OBSERVACIÓN N.º 13	25
	OBSERVACIÓN N.º 14	26
	OBSERVACIÓN N.º 15	27
	OBSERVACIÓN N.º 16	29
	OBSERVACIÓN N.º 17	32
	OBSERVACIÓN N.º 18	33
	OBSERVACIÓN N.º 19	34
	OBSERVACIÓN N.º 20	36

LISTA DE ANEXOS

Anexo 6.2	Mapas de ubicación (generales, por cuenca y microcuencas)
Anexo 6.4	Mapa con la ubicación de los puntos de muestreo (suelo, agua, sedimentos, u otros del plan de muestreo de detalle) por época húmeda y seca
Anexo 6.8	Documentos sobre procedimientos administrativos (MINEM, OEFA, u otros)

1 INTRODUCCIÓN

El Plan de Rehabilitación es un Instrumento de Gestión Ambiental complementario cuyo alcance es generar un documento que permita la ejecución de la remediación en campo.

El documento objeto a revisión se elabora de acuerdo a las indicaciones establecidas en las bases técnicas para la ejecución del estudio; de las Indicaciones técnicas del Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (en adelante, PROFONANPE) y la Empresa Supervisora; a los acuerdos técnicos de PROFONANPE, Supervisión, la Consultora JCI-HGE y las Federaciones y sus asesores de las CCNN y, en algunos casos a observaciones emanadas de las reuniones del Grupo Técnico Ambiental; entre otras.

Es importante resaltar la intervención de los entes opinantes a lo largo de la elaboración del presente estudio a través del Grupo Técnico Ambiental y de la Junta de Administración, durante los cuales tuvieron acceso a todos los documentos que comprometen este servicio y cuya validación técnica fue parte integral de los alcances para la ejecución del servicio.

El 26 de julio de 2019, PROFONANPE presentó a la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, DGH) los Planes de Rehabilitación de trece (13) sitios impactados por Actividades de Hidrocarburos de la Cuenca del Río Corrientes, entre los cuales se encuentra el presente "Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0112 (Sitio 35), (en adelante, PR del Sitio S0112).

El 27 de agosto de 2019, la DGH remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, DGAAH) el PR del Sitio S0112, para su respectiva evaluación.

2 SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES

El 2 de julio de 2020, El Consorcio JCI-HGE recibe por parte de PROFONANPE Auto Directoral N° 063-2020-MINEM-DGAAH el cual contiene el informe de Evaluación N° 224-2020-/MINEM-DGAAH/DEAH, donde se requiere a la Dirección General de Hidrocarburos que cumpla con presentar la documentación destinada a subsanar las observaciones formuladas al "Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0112 (Sitio 35), incluyendo las formuladas por SERFOR mediante Informe Técnico N°241-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS/DGSPF-DGSPFS.

El presente informe de levantamiento de observaciones, cumple con la presentación de la documentación destinada a subsanar las observaciones formuladas al Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0112 (Sitio 35) que, mediante Auto Directoral N° 063-2020-MINEM-DGAAH la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos (DGAAH) solicita a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), incluyendo responder el Informe Técnico N° 0241-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS/DGSPF-DGSPFS correspondiente al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR).

Tomo F: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)

De la caracterización biológica de la flora y fauna terrestre

OBSERVACIÓN N.º 1

JCI-HGE, en atención a los lineamientos para la elaboración del Plan de Rehabilitación (R.M. N°118-2017-MEM/DM) que señalan que debe realizarse una caracterización del área (2. Característica del área. 2.2 Descripción de las condiciones ambientales: geológicas, hidrogeológicas, hidrológicas, topográficas, climáticas, de suelo y cobertura vegetal, entre otras) incluye un ítem "Cobertura Vegetal" en cada uno de los 13 Planes de Rehabilitación. Se advierte que dicha evaluación de flora, vegetación y cobertura vegetal en cada uno de los 13 Planes de Rehabilitación es insuficiente para una caracterización pertinente con fines de elección de una alternativa técnica de rehabilitación y la rehabilitación misma.

Si bien en los ítems "3 Caracterización del sitio impactado" de los 13 Planes de Rehabilitación se incluyen ítem específicos de descripción del "componente flora y fauna" los mismos solo se ciñen a listas de especies con uso potencial. No se ha levantado información sobre la vegetación y su potencial de fitorremediación. Si hay vegetación sobre los sitios contaminados es conveniente evaluar su afectación y su potencial de fitorremediación para posibilitar medidas complementarias a la alternativa elegida para la remediación. Por otro lado, puesto que el Plan de Rehabilitación es un Instrumento de Gestión Ambiental complementario que tiene por objeto recuperar uno o varios componentes o funciones del ecosistema alterado y siendo el bosque el componente que caracteriza el ecosistema del área es conveniente una caracterización más detallada que determine un ecosistema de referencia, que evalúe los gremios forestales a la luz y establezca el estado sucesional del bosque en el área impactada y aledaña.

Se recomienda que JCI-HGE incluya una caracterización sobre la vegetación y su potencial de fitorremediación, así como una caracterización más detallada que determine un ecosistema de referencia, que evalúe los gremios forestales a la luz y establezca el estado sucesional del bosque en el área impactada y aledaña.

Respuesta:

La información de la composición de vegetación y enriquecimiento de descripciones de cobertura vegetal se ha actualizado en el **Anexo 6.2 Mapa de Cobertura Vegetal** indicando las coberturas vegetales de Bosque de colinas bajas (Bcb) y Áreas de No-Bosque Amazónico (ANO-BA). De esta forma se podrán observar las representaciones de las coberturas de bosque aledaño al sitio impactado. Estos cambios también se extienden al ítem **2.2.8 Cobertura Vegetal del Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0112** para guardar concordancia, señalando su contenido a continuación:

"2.2.8 Cobertura vegetal

Para la descripción de la cobertura vegetal de los sitios impactados durante la fase de campo, se tomó como referencia información secundaria presentada por Pluspetrol (2009), validándose cada una de las coberturas vegetales que se mencionan en dicho estudio, las cuales a su vez tienen correspondencia con las unidades de vegetación propuestas por MINAM (2015). Las coberturas vegetales respecto a los Sitios se presentan en el Anexo 6.2.8 Mapa de cobertura vegetal del sitio S0112.

- **Bosques de colinas bajas (Bcb)**

Esta unidad de cobertura vegetal involucra a los bosques desarrollados en dos tipos de geoformas (colinas bajas y lomadas) y que debido a la escala de trabajo y a la resolución espacial de las imágenes satelitales inicialmente no permitieron su discriminación; sin embargo con ayuda de la información de cobertura vegetal publicado por GEO GPS PERÚ E.I.R.L., empleado por MINAM, se considera la vegetación de tipo Bosques de colina baja (Bcb), por presentar vegetación boscosa en el área de las colinas, cuya superficie es mucho mayor que el de las lomadas, desarrolladas en tierras originadas por acumulación fluvial muy antigua y que se presenta con diferentes grados de disección o erosión, con una elevación topográfica menor de 80 m de altura con respecto a su base.

- **Áreas de no bosque amazónico (ANO-BA)**

Esta unidad de cobertura se encuentra ubicada en la región Amazónica y comprende las áreas que fueron desboscadas y hoy convertidas en áreas agropecuarias, es decir, actualmente con cultivos agrícolas y pastos cultivados; asimismo, comprenden todas las áreas cubiertas actualmente con vegetación secundaria (“purma”) y que están en descaso por un determinado número de años hasta que retorne la fertilidad natural del suelo, por lo tanto son consideradas unidades antrópicas de cobertura vegetal.”

Para el área de potencial de interés asociada al Sitio impactado S0112 se ha incorporado, a partir de información secundaria, la información de la comunidad vegetal en el entorno a los sitios impactados. Para el sitio impactado S0112 (Sitio 35), considerando la información brindada en el Estudio de Impacto Ambiental Proyecto de Perforación de 20 Pozos de Desarrollo y Yacimientos: Carmen Noreste, Huayurí Norte, Huayurí Sur, Shiviayacu Noreste, Dorissa, Jibarito y Capahuarí Sur Lote – 1AB (aprobado por R.D. 394-2008-MEM/AAE), se tomaron como referencia los valores de Abundancia y el Índice de Valor de Importancia (IVI) de las especies de árboles registradas en los Bosques de colinas bajas ligeramente disectadas cercanos al sitio S0112 al momento en que se realizó dicho estudio (Cuadro 3-Ob-1a y Cuadro 3-Ob-1b extraído del ítem **3.7.6. Componente de Flora y Fauna del Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0112**).

“3.7.6. Componente Flora y Fauna”

A.1 Composición vegetal

La composición vegetal se encuentra listada en el Cuadro 3-Ob-1a, que incluye el registro de campo y las especies listadas en el Estudio de Impacto Ambiental Proyecto de Perforación de 20 Pozos de Desarrollo y Yacimientos: Carmen Noreste, Huayurí Norte, Huayurí Sur, Shiviayacu Noreste, Dorissa, Jibarito y Capahuarí Sur Lote - 1AB (aprobado por R.D. 394-2008-MEM/AAE).

Cuadro 3-Ob-1a. Registro del componente vegetal presente en el sitio S0112.

Familia	Nombre científico	Nombre común	Tipo de registro
Anacardiaceae	<i>Anacardium occidentale</i>	Casho	Registro S0112
Anacardiaceae	<i>Thyrsodium spruceanum</i>	Copalillo	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Annonaceae	<i>Anaxagorea sp.</i>	Espintana	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Annonaceae	<i>Duguetia tessmanni</i>	Tortuga caspi	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Annonaceae	<i>Guatteria sp.</i>	Carahuasca	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Apocynaceae	<i>Aspidosperma nitida</i>	Remo caspi	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Apocynaceae	<i>Himatanthus sucuba</i>	Bellaco caspi	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009

Familia	Nombre científico	Nombre común	Tipo de registro
Areaceae	<i>Astrocarium chonta</i>	Huicungo	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Areaceae	<i>Socratea exorrhiza</i>	Pona	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Areaceae	<i>Mauritia flexuosa</i>	Aguaje	Registro S0112
Bignonaceae	<i>Jacaranda copaia</i>	Huamansamana	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Bignoniaceae	<i>Mansoa alliaceae</i>	Ajo sachá	Registro S0112
Caesalpinaceae	<i>Schizolobium sp.</i>	Pashanco	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Calophyllaceae	<i>Calophyllum brasiliense</i>	Lagarto caspi	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Cecropiaceae	<i>Pouroma cecropifolia</i>	Uvilla	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Chrysobalanaceae	<i>Licania sp.</i>	Parinari	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Clusiaceae	<i>Rheedia acuminata</i>	Charichuelo	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Clusiaceae	<i>Symphonia globulifera</i>	Azufre caspi	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Clusiaceae	<i>Vismia angusta</i>	Pichirina	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Combretaceae	<i>Terminalia amazonica</i>	Yacushapana	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Dilleniaceae	<i>Dolioscarpus dantatus</i>	Paujil chaqui	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Fabaceae	<i>Erythrina sp.</i>	Amasisa	Registro S0112
Fabaceae	<i>Inga edulis</i>	Guaba	Registro S0112
Fabaceae	<i>Inga sp.</i>	Shimbillo	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Fabaceae	<i>Myroxylon balsamun</i>	Estoraque	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Fabaceae	<i>Pterocarpus sp.</i>	Palisangre	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Lauraceae	<i>Aniba sp.</i>	Moena	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Lauraceae	<i>Nectandra sp.</i>	Moena blanca	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Lauraceae	<i>Ocotea aciphylla</i>	Moena amarilla	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Lauraceae	<i>Ocotea puberula</i>	Moena negra	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Lecythidaceae	<i>Eschweilera sp.</i>	Machimango	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Malvaceae	<i>Ceiba samauma</i>	Huimba	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Malvaceae	<i>Ochroma pyramidale</i>	Topa	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Malvaceae	<i>Theobroma cacao</i>	Cacao	Registro S0112
Meliaceae	<i>Cedrela odorata</i>	Cedro	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Meliaceae	<i>Cedrelinga sp.</i>	Tomillo	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Meliaceae	<i>Guarea sp.</i>	Requia	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Meliaceae	<i>Swietenia macrophylla</i>	Caoba	Registro S0112
Moraceae	<i>Ficus antihelminthica</i>	Ojé	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Moraceae	<i>Naucleopsis sp.</i>	Puma chaqui	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Moraceae	<i>Perebea guianensis</i>	chimicua	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Moraceae	<i>Pseudolmedia laevis</i>	Guariuba	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Myristicaceae	<i>Iryanthera juruensis</i>	Cumala colorada	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Myristicaceae	<i>Otoba glicicarpa</i>	Aguanillo	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Myristicaceae	<i>Virola peruviana</i>	Cumala blanca	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Nyctaginaceae	<i>Naea parviflora</i>	Palometa huayo	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Olacaceae	<i>Heisteria sp.</i>	Yutu blanco	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009

Familia	Nombre científico	Nombre común	Tipo de registro
Polygonaceae	<i>Trplaris poeppigiana</i>	Tangarana	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Primulaceae	<i>Clavija sp.</i>	Curarina	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Rubiaceae	<i>Calycophyllum spruceanum</i>	Capirona	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Rubiaceae	<i>Chimarrhis williamsii</i>	Purma caspi	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Rutaceae	<i>Citrus limon</i>	Limón	Registro S0112
Sapindaceae	<i>Talisia reticulata</i>	Pinshacayyo	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Sapotaceae	<i>Lucuma sp.</i>	Caimitillo	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Sapotaceae	<i>Pouteria sp.</i>	Quinilla	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Simaroubaceae	<i>Simarouba amara</i>	Marupa	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Sterculiaceae	<i>Sterculia sp.</i>	Warmi caspi	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Urticaceae	<i>Cecropia sp.</i>	Cetico	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009
Vochysiaceae	<i>Vochysia venulosa</i>	Mauva	EIA proyecto de perforación 20 pozos, 2009

Elaboración: Consorcio JCI-HGE / FONAM-Fondo de Contingencia, 2020.

A.2 Valores de abundancia, frecuencia y dominancia forestal

Estos valores fueron considerados a partir del Estudio de Impacto Ambiental Proyecto de Perforación de 20 Pozos de Desarrollo y Yacimientos: Carmen Noreste, Huayurí Norte, Huayurí Sur, Shivyacu Noreste, Dorissa, Jibarito y Capahuari Sur Lote – 1AB (aprobado por R.D. 394-2008-MEM/AEE).

Cuadro 3-Ob-1b: Valores de abundancia, frecuencia, dominancia e IVI de especies forestales en un bosque de colinas bajas ligeramente disectadas cercano al sitio S0112.

Nombre Científico	Nombre común	A (arb/ha)	AR (%)	F (arb/ha)	FR (%)	D (m ²)	DR (%)	IVI (%)
<i>Symphonia globulifera</i>	Brea caspi	1	0.21	1	0.43	0.01	0.04	0.68
<i>Minuartia guianensis</i>	Huacapú	5	1.03	3	1.28	0.23	1.02	3.33
<i>Thyrsodium spruceanum</i>	Copalillo	1	0.21	1	0.43	0.01	0.04	0.68
<i>Anaxagorea sp.</i>	Espintana	8	1.65	5	2.13	0.15	0.67	4.45
<i>Annona sp.</i>	Anonilla	6	1.24	2	0.85	0.09	0.4	2.49
<i>Duguetia tessmannii</i>	Tortuga caspi	4	0.82	3	1.28	1.13	0.58	2.68
<i>Guatteria sp.</i>	Carahuasca	18	3.71	8	3.4	0.6	2.67	9.79
<i>Aspidosperma nitida</i>	Remo caspi	5	1.03	4	1.7	0.09	0.4	3.13
<i>Couma macrocarpa</i>	Leche Huayo	1	0.21	1	0.43	0.04	0.18	0.81
<i>Himatanthus sucuba</i>	Bellaco caspi	2	0.41	2	0.85	0.03	0.13	1.4
<i>Parahancornia peruviana</i>	Naranja podrido	1	0.21	1	0.43	0.13	0.58	1.21
<i>Ilex guayusa</i>	Huayusa	3	0.62	1	0.43	0.04	0.18	1.22
<i>Astrocaryum chonta</i>	Huicungo	2	0.41	1	0.43	0.06	0.27	1.11
<i>Jessenia bataua</i>	Ungurahui	7	1.44	5	2.13	0.25	1.11	4.68
<i>Socratea sp.</i>	Pona	5	1.03	3	1.28	0.18	0.8	3.11

Nombre Científico	Nombre común	A (arb/ha)	AR (%)	F (arb/ha)	FR (%)	D (m2)	DR (%)	IVI (%)
Jacaranda copaia	Huamansamana	17	3.51	6	2.55	0.68	3.03	9.09
Ceiba samauma	Huimba	3	0.62	2	0.85	0.08	0.36	1.83
Cordia alliodora	Chullachaqui blanco	3	0.62	1	0.43	0.14	0.62	1.67
Protium grandifolium	Copal	5	1.03	2	0.85	0.22	0.98	2.86
Calophyllum brasiliense	Lagarto caspi	4	0.82	2	0.85	0.12	0.53	2.21
Maytenus macrocarpa	Chuchuhuasi	4	0.82	1	0.43	0.13	0.58	1.83
Licania elata	Apacharama	3	0.62	1	0.43	0.05	0.22	1.27
Licania sp.	Parinari	10	2.06	4	1.7	0.36	1.6	5.37
Terminalia oblonga	Yacushapaná	2	0.41	2	0.85	0.08	0.36	1.62
Hevea brasiliensis	Shiringa	5	1.03	3	1.28	0.27	1.2	3.51
Croton draconoides	Sangre de grado	4	0.82	2	0.85	0.24	1.07	2.74
Amburana caerensis	Ishpingo	2	0.41	2	0.85	0.03	0.13	1.4
Cedrelinga catenaeformis	Tornillo	3	0.62	3	1.28	0.24	1.07	2.96
Erythrina sp.	Amasisa	1	0.21	1	0.43	0.03	0.13	0.77
Hymenaea oblongifolia	Azucar huayo	7	1.44	4	1.7	0.39	1.74	4.88
Inga sp.	Shimbillo	38	7.84	11	4.68	1.96	8.73	21.25
Inga sp.	Shimbillo colorado	2	0.41	1	0.43	0.28	1.25	2.09
Machaerium inundatum	Aguano	4	0.82	3	1.28	0.14	0.62	2.72
Myroxylon balsamum	Estoraque	4	0.82	1	0.43	0.09	0.4	1.65
Pterocarpus sp.	Pelisangre	8	1.65	6	2.55	0.46	2.05	6.25
Schizolobium sp.	Pashaco	18	3.71	8	3.4	0.99	4.41	11.53
Vatairea guianensis	Mari mari	1	0.21	1	0.43	0.04	0.18	0.81
Vismia angusta	Pichirina	6	1.24	3	1.28	0.2	0.89	3.4
Aniba rosaeodora	Palo rosa	2	0.41	1	0.43	0.33	1.47	2.31
Aniba sp.	Moena	21	4.33	10	4.26	0.93	4.14	12.73
Aniba sp.	Itauba	2	0.41	1	0.43	0.07	0.31	1.15
Nectandra sp.	Moena blanca	3	0.62	3	1.28	0.47	2.09	3.99
Ocotea aciphylla	Moena amarilla	6	1.24	4	1.7	0.23	1.02	3.96
Ocotea puberula	Moena negra	1	0.21	1	0.43	0.01	0.04	0.68
Ocotea sp.	Moena canela	3	0.62	1	0.43	0.33	1.47	2.51
Ocotea sp.	Cuchumoena	1	0.21	1	0.43	0.12	0.53	1.17
Eschweilera sp.	Machimango	18	3.71	7	2.98	0.82	3.65	10.34
Grias peruviana	Sachamango	2	0.41	2	0.85	0.04	0.18	1.44
Apeiba aspera	Peine de mono	4	0.82	2	0.85	0.12	0.53	2.21
Ochroma pyramidale	Topa	3	0.62	2	0.85	0.08	0.36	1.83

Nombre Científico	Nombre común	A (arb/ha)	AR (%)	F (arb/ha)	FR (%)	D (m2)	DR (%)	IVI (%)
<i>Quararibea obliquifolia</i>	Zapotillo	1	0.21	1	0.43	0.02	0.09	0.72
<i>Sterculia</i> sp.	Warmi caspi	3	0.62	1	0.43	0.03	0.13	1.18
<i>Theobroma bicolor</i>	Macambillo	3	0.62	1	0.43	0.06	0.27	1.31
<i>Theobroma cacao</i>	Cacao de monte	2	0.41	2	0.85	0.03	0.13	1.4
<i>Cedrela odorata</i>	Cedro	1	0.21	1	0.43	0.13	0.58	1.21
<i>Guarea</i> sp.	Requia	3	0.62	3	1.28	0.12	0.53	2.43
<i>Ficus antihelmintica</i>	Ojé	1	0.21	1	0.43	0.04	0.18	0.81
<i>Ficus insipida</i>	Ojé	1	0.21	1	0.43	0.03	0.13	0.77
<i>Ficus trigona</i>	Renaco	2	0.41	1	0.43	0.16	0.71	1.55
<i>Naucleopsis</i> sp.	Puma chaqui	2	0.41	2	0.85	0.03	0.13	1.4
<i>Perebea guianensis</i>	Chimicua	21	4.33	7	2.98	0.8	3.56	10.87
<i>Pseudolmedia laevis</i>	Guariuba	2	0.41	1	0.43	0.05	0.22	1.06
<i>Iryanthera</i> sp.	Cumala colorada	13	2.68	6	2.55	0.39	1.74	6.97
<i>Otoba glycyarpa</i>	Aguanillo	8	1.65	5	2.13	0.16	0.71	4.49
<i>Virola peruviana</i>	Cumala blanca	9	1.86	6	2.55	0.34	1.51	5.92
<i>Campomanesia lineatifolia</i>	Pepelillo	3	0.62	2	0.85	0.05	0.22	1.69
<i>Neea parviflora</i>	Palometa huayo	3	0.62	1	0.43	0.12	0.53	1.58
<i>Triplaris poeppigiana</i>	Tangarana	3	0.62	2	0.85	0.08	0.36	1.83
<i>Calycophyllum spruceanum</i>	Capirona	8	1.65	3	1.28	0.23	1.02	3.95
<i>Chimarrhis williamsii</i>	Purma caspi	4	0.82	3	1.28	0.14	0.62	2.72
<i>Talisia reticulata</i>	Pinshacayyo	5	1.03	3	1.28	0.2	0.89	3.2
<i>Lucuma</i> sp.	Caimitillo	12	2.47	6	2.55	0.41	1.83	6.85
<i>Pouteria</i> sp.	Quinilla	23	4.74	9	3.83	1.5	6.68	15.25
<i>Simarouba amara</i>	Marupa	10	2.06	6	2.55	0.5	2.23	6.84
<i>Pterygota amazonica</i>	Sapote	3	0.62	2	0.85	0.2	0.89	2.36
<i>Cecropia</i> sp.	Cetico	33	6.8	6	2.55	2.15	9.58	18.93
<i>Pourouma</i>	Uvilla	17	3.51	7	2.98	1.67	7.44	13.92

Nota: A = Abundancia; AR = Abundancia relativa; F = Frecuencia; FR = Frecuencia relativa; D = Dominancia; DR = Dominancia relativa; IVI = Índice de Valor de Importancia.

Fuente: EIA Proyecto de Perforación de 20 Pozos de Desarrollo y Yacimientos: Carmen Noreste, Huayurí Norte, Huayurí Sur, Shiviayacu Noreste, Dorissa, Jibarito y Capahuari Sur Lote – 1AB (aprobado por R.D. 394-2008-MEM/AAE)

Elaboración: Consorcio JCI-HGE / PROFONAMPE, 2020.

Por otra parte, la determinación del potencial de fitorremediación (tal y como reza en la observación) no fue considerado en este estudio por no considerarse pertinente para los alcances de un Plan de Rehabilitación. El potencial de fitorremediación de una especie debe ser determinado de forma experimental primero para declararla como con “potencial de fitorremediar”. Al no contar con información de base acerca del potencial de fitorremediación, no se considera

apropiado establecer como un alcance adicional del Plan de Rehabilitación una determinación de potencial de fitorremediación. Generalmente, ante la inexistencia de este tipo de información -de carácter más científico que técnico, se hace uso de información secundaria.

No obstante, dadas las características del sitio impactado, en especial con relación al volumen de suelo contaminado, no se recomienda el uso de la fitorremediación como una alternativa de remediación.

Para el desarrollo del Informe del Plan de Rehabilitación, este implica una serie de operaciones y acciones sobre el área impactada que permita controlar, reducir o minimizar las condiciones de contaminación, con la finalidad de proteger la salud de las personas y el ambiente (D.S. N° 011-2017-MINAM). Para cumplir con este objetivo se persigue cumplir con los estándares de calidad de acuerdo con las normas nacionales ECA (o internacionales en ausencia de esta) para suelo, agua (superficial y subterránea) y sedimentos, y llevar las condiciones de riesgo de salud a los niveles mínimos aceptables para los componentes ecológicos, abióticos y humanos, de acuerdo con el ERSA (Ítem 5.4 Alcance de la Rehabilitación del Informe del PR del Sitio Impactado S0112).

Además, como se indicó en el Plan de Muestreo y en el informe del Plan de Rehabilitación, parte de los objetivos del estudio en el aspecto de flora y fauna es registrar las especies que podrían intervenir en una eventual exposición a agentes contaminantes en los sitios impactados. Las especies consideradas son principalmente aquellas que tienen un empleo por parte de la población local (medicinal, alimentación), y para especies de fauna que tengan usos locales (alimentación principalmente). Debido a este diseño del plan se sustenta la no pertinencia en la selección de ecosistemas de referencia, enfatizando que se ha realizado la actualización del ítem **2.2.8 Cobertura Vegetal del Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0112** referida en párrafos anteriores.

OBSERVACIÓN N.º 2

En los 13 Planes de Rehabilitación elaborado por JCI-HGE, se afirma reiteradamente que se utilizó información de fuente secundaria o solo se realizó una evaluación cualitativa; por ejemplo, JCI-HGE indica respecto a "B. Abundancia y diversidad. No se determinó por ser una evaluación netamente cualitativa" (Folio 00141 Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0108 (Sitio 2))

JCI-HGE, en el ítem "2.2.8 Cobertura vegetal" (Folio 00050, Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0119 (Botadero Jibarito)) señala que se ha empleado fuente secundaria proveniente de un EIA (aprobado mediante RD 394-2008-MEM/AE) y que se ha validado la información la cual tiene correspondencia con las unidades de vegetación propuestas por MINAM (2015).

Tales anotaciones no son pertinentes como argumento para sustentar una omisión de una evaluación de campo y de naturaleza cuantitativa que es imprescindible para decidir sobre las alternativas de remediación de los sitios contaminados.

Se debe incluir evaluaciones de campo cuantitativas en la caracterización de la flora y vegetación de cada uno de los 13 Planes de Rehabilitación.

Respuesta:

Los objetivos del estudio de flora y fauna indicados en el Plan de Muestreo y en el informe del Plan de Rehabilitación consistieron en registrar las especies que podrían intervenir en una eventual exposición en los sitios impactados (ítem 3.5.2.5. Caracterización biológica en 3.5 Método para la caracterización del sitio impactado del PR del Sitio S0112 en concordancia con los Lineamientos para la elaboración del Plan de Rehabilitación aprobado mediante RM N° 118-2017-MEM/DM).

De esta manera, los inventarios fueron realizados bajo ese criterio, manteniendo concordancia con la propuesta original donde las especies consideradas son principalmente aquellas que tienen un empleo por parte de la población local. Considerando la información brindada por el Estudio de Impacto Ambiental Proyecto de Perforación de 20 Pozos de Desarrollo y Yacimientos: Carmen Noreste, Huayurí Norte, Huayurí Sur, Shiviyacu Noreste, Dorissa, Jibarito y Capahuarí Sur Lote – 1AB (aprobado por R.D. 394-2008-MEM/AE se pueden tomar como referencia los valores de Abundancia y el Índice de Valor de Importancia (IVI) correspondientes al componente de flora (Cuadro 3-Ob-1a y 3-Ob-1b de la Observación N°1, de este informe de levantamiento de observaciones).

Dado que la caracterización de flora y fauna tiene como finalidad determinar la presencia (variable cualitativa) de receptores ecológicos para la aplicación del ERSA (determinación de Riesgo) enmarcado en el objetivo del estudio de remediación, no se consideró relevante para el cumplimiento de estos objetivos realizar evaluaciones cuantitativas de la comunidad vegetal o animal, debido a que generalmente estas determinan los parámetros de abundancia y diversidad (variables cuantitativas) involucrando a todas las especies presentes en los ecosistemas indistintamente de su uso por las poblaciones locales, lo cual se aleja de la perspectiva del presente estudio sin dejar de mencionar que es imperante para estudios de inventario que requieren detallar la biodiversidad a escala de ecosistema o paisaje.

Como refiere el evaluador en su observación, no se trata de una omisión en una evaluación de campo. La orientación del levantamiento, como se ha explicado líneas arriba, siempre estuvo orientada a lo que se requeriría en el análisis de riesgo, en especial, alineado a los alcances y objetivos de un Plan de Rehabilitación, como un IGA complementario. Para la evaluación de campo se desarrolló un Plan de Muestreo (por cada temporada de ingreso, épocas húmeda y

seca) donde se declaró los alcances de todos los levantamientos para cada matriz ambiental, lo cual fue presentado y socializado a través del Grupo Técnico Ambiental (GTA), previo al ingreso a campo.

OBSERVACIÓN N.º 3

JCI-HGE, presenta en el Anexo 6.2 Mapa, el mapa "6.2. 8: Mapa de cobertura del sitio S0119 (Sitio Botadero Jibarito) ", (Folio 00342, Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0119 (Botadero Jibarito)". Luego hace una descripción del bosque de terraza señalando que "los géneros arbóreos representativos de esta cobertura boscosa son Ocotea, Cedrela, entre otras.

Por otra parte, JCI-HGE señala entre las herramientas empleadas la "Visualización en Google Earth de la localización de cada sitio y su entorno" (por ejemplo, Folio 00364 del Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0107 (Sitio 1)).

Se observa que el referido mapa (Folio 00342, Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado 80119 (Botadero Jibarito) muestra todo el sitio como bosque de terraza. Sin embargo, cuando se visualiza la imagen en Google Earth se ve que el sitio no presenta una vegetación boscosa.

Por otro lado, JCI-HGE en el ítem "3.1 O Interpretación de los resultados", Folio 00156, menciona lo siguiente: "El sitio S0119 (Botadero Jibarito) es un área intervenida, cuya fisiografía actual se corresponde con un ecosistema de bosque de colinas bajas. Se localiza específicamente este sitio impactado en una pequeña meseta". "Los suelos son predominantemente arcillosos. Se caracteriza el área por presentar un elevado potencial de escorrentía superficial debido a la fisiografía del terreno. Presenta una cobertura vegetal con poca densidad y de porte bajo lo que hace de este terreno mucho más susceptible a procesos de evaporación"

A partir de o anotado se infiere que el Mapa de Cobertura Vegetal no corresponde con la imagen de Google Earth, ni con la descripción del sitio contaminado ni con la Figura 3-24 Sitio impactado S0119 (Botadero Jibarito), Folio 00158.

Se observa que JCI-HGE incurre en una inconsistencia entre lo que señala en el ítem "2.2.8 Cobertura vegetal", Folio 00050, PR sitio S0119, y en el mapa "Mapa 6.2.8: Mapa de cobertura del sitio S0119 (Sitio Botadero Jibarito), Folio 00342, PR sitio S0119" acerca de que el sitio corresponde a la unidad de vegetación de bosque de terraza puesto que menciona que "el sitio S0119 (Botadero Jibarito) es un área intervenida, cuya fisiografía actual se corresponde con un ecosistema de bosque de colinas bajas. Por otro lado, en la sección "3.10 Interpretación de los resultados", Folio 00156, PR sitio s0119, cuando se anota que el área "presenta una cobertura vegetal con poca densidad y de porte bajo lo que hace de este terreno mucho más susceptible a procesos de evaporación" está aseverando que el área presenta una cobertura (que no se observa con suficiente detalle en las imágenes de Google Earth) y que el sitio no presenta una cobertura boscosa sino vegetación probablemente de tipo matorral, purma baja o vegetación secundaria creciendo en las condiciones particulares del sitio contaminado.

Se solicita que JCI-HGE revise toda la cartografía de vegetación de los 13 Planes de Rehabilitación teniendo en consideración los criterios propios de la cartografía de la vegetación, que refleje en el mapa los resultados obtenidos de la evaluación de caracterización del sitio impactado (numeral 3 de los Lineamientos, R.M. N°118-2017- MEM/DM) y que se ciña a lo que la guía respectiva señala referente a mapas. La "Guía de inventario de la flora y vegetación" (R.M. N°059-2015-M INAM), establece criterios para los mapas de vegetación, en las secciones "4.1.2 Criterios para elaborar el mapa de las unidades detalladas de vegetación" (pp. 15-18 de la Guía) y "4.1.3 Mapeo de las unidades detalladas de vegetación" (pp. 18-20 de la Guía). Asimismo, la mencionada Guía indica que "teniendo como referencia los límites geográficos de las grandes unidades del Mapa Nacional de Cobertura Vegetal, se procederá hacer una subclasificación o estratificación, con el objeto de obtener unidades de vegetación (stands) o tipo de vegetación" (p. 20 de la Guía).

Respuesta:

Al respecto del Sitio Impactado S0112 se realizó una revisión de la concordancia en las referencias de los mapas de vegetación y el contenido del Informe Plan de Rehabilitación del Sitio Impacto S0112 para lograr la coherencia requerida para la subsanación de la presente observación. La nomenclatura para la cobertura vegetal tomó de referencia el Mapa Nacional de Cobertura Vegetal (MINAM, 2015) mientras que las correcciones se encuentran en el ítem **2.2.8 Componente de flora y fauna del Informe del Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0112** (líneas abajo) y **Anexo 6.2.8 Mapa de Cobertura Vegetal**:

“2.2.8 Cobertura vegetal

- **Bosques de colinas bajas (Bcb)**

Esta unidad de cobertura vegetal involucra a los bosques desarrollados en dos tipos de geoformas (colinas bajas y lomadas) y que debido a la escala de trabajo y a la resolución espacial de las imágenes satelitales inicialmente no permitieron su discriminación; sin embargo con ayuda de la información de cobertura vegetal publicado por GEO GPS PERÚ E.I.R.L., empleado por MINAM, se considera la vegetación de tipo Bosques de colina baja (Bcb), por presentar vegetación boscosa en el área de las colinas, cuya superficie es mucho mayor que el de las lomadas, desarrolladas en tierras originadas por acumulación fluvial muy antigua y que se presenta con diferentes grados de disección o erosión, con una elevación topográfica menor de 80 m de altura con respecto a su base.

- **Áreas de no bosque amazónico (ANO-BA)**

Esta unidad de cobertura se encuentra ubicada en la región Amazónica y comprende las áreas que fueron desboscadas y hoy convertidas en áreas agropecuarias, es decir, actualmente con cultivos agrícolas y pastos cultivados; asimismo, comprenden todas las áreas cubiertas actualmente con vegetación secundaria (“purma”) y que están en descaso por un determinado número de años hasta que retorne la fertilidad natural del suelo, por lo tanto son consideradas unidades antrópicas de cobertura vegetal.”

Para el área de potencial de interés asociada al Sitio impactado S0112 se ha incorporado, a partir de información secundaria, la información de la vegetación en el entorno a los sitios impactados o en su entorno inmediato. Para el sitio impactado S0112 (Sitio 35), considerando la información brindada en el Estudio de Impacto Ambiental Proyecto de Perforación de 20 Pozos de Desarrollo y Yacimientos: Carmen Noreste, Huayurí Norte, Huayurí Sur, Shiviyaqu Noreste, Dorissa, Jibarito y Capahuarí Sur Lote – 1AB (aprobado por R.D. 394-2008-MEM/AAE), se tomaron como referencia los valores de Abundancia y el Índice de Valor de Importancia (IVI) (Cuadros 3-Ob-1a y 3-Ob-1b de la Observación N°1 de este informe de levantamiento de observaciones).

OBSERVACIÓN N.º 4

JCI-HGE presenta la "Figura 5-4 Universo de alternativas tecnológicas de remediación" la cual incluye Fitorremediación (Ver Folio 00366 del PR sitio contaminado S0107). Se infiere por lo mismo que entre el panel de especialistas es probable que haya participado un experto en Fitorremediación. Lo que resulta inconsistente es que en la caracterización de la flora y vegetación del sitio impactado (en aplicación del numeral 2 y 3, R.M. N°118-2017-MEM/DM) no se haya incluido la evaluación específica de la vegetación existente en el sitio contaminado o alrededor, en tanto su potencial para actuar en la fitoestabilización, fitoextracción, fitovolatilización, fitoinmovilización, fitodegradación o rizofiltración. Existe literatura técnica que puede apoyar dicha evaluación.

Por otro lado, JCI-HGE anota que los "Receptores Ecológicos Relevantes. Incluye la flora del sector que puede contener especies capaces de asimilar y/o bioacumular ciertos contaminantes de preocupación a través de sus procesos fisiológicos; asimismo, se considera la fauna transitoria por el sitio contaminado al estar en contacto directo con las fuentes de contaminación (focos)" (Folio 00230 Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0108 (Sitio 2)) y ver en demás Planes de Rehabilitación.

Se observa que en la caracterización del sitio contaminado no se incluye una relación de especies que podrían ser una limitación o un potencial para la fitorremediación. No se ha levantado información sobre la vegetación y su potencial de fitorremediación. Si hay presencia de vegetación sobre los sitios contaminados es conveniente evaluar su afectación y su potencial de fitorremediación para posibilitar medidas complementarias a la alternativa de remediación elegida, incluso para el plan de restauración en la fase de abandono.

Como se había recomendado, JCI-HGE debe considerar una caracterización sobre la vegetación y su potencial de fitorremediación, así como una caracterización más detallada que determine un ecosistema de referencia, que evalúe los gremios forestales a la luz y establezca el estado sucesional del bosque en el área impactada y aledaña (en aplicación del numeral 2 y 3 de los Lineamientos, R.M. N°118-2017-MEM/DM).

Respuesta:

La información de la composición de vegetación y enriquecimiento de descripciones de cobertura vegetal serán incluidas en los ítems **2.2.8 Cobertura Vegetal** y **3.7.6. Componente de Flora y Fauna del Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0112** y **Anexo 6.2.8 Mapa de Cobertura Vegetal** (Señalado en observación N° 1). De esta forma se podrán observar las representaciones de las coberturas de bosque junto a áreas intervenidas en el área impactada y aledaña.

Por otra parte, la determinación del potencial de fitorremediación (tal y como reza en la observación) no fue considerado en este estudio por no considerarse pertinente para los alcances de un Plan de Rehabilitación. El potencial de fitorremediación de una especie debe ser determinado de forma experimental primero para declararla como con "potencial de fitorremediar". Al no contar con información de base acerca del potencial de fitorremediación, no se considera apropiado establecer como un alcance adicional del Plan de Rehabilitación una determinación de potencial de fitorremediación. Generalmente, ante la inexistencia de este tipo de información -de carácter más científico que técnico, se hace uso de información secundaria.

No obstante, dadas las características del sitio impactado, en especial con relación al volumen de suelo contaminado, no se recomienda el uso de la fitorremediación como una alternativa de remediación.

Para el área de potencial de interés asociada al sitio impactado S0112 se ha incorporado, a partir de información secundaria, la información de la vegetación en el entorno a los sitios impactados o en su entorno inmediato. Para el sitio impactado S0112, considerando la información brindada en el Estudio de Impacto Ambiental Proyecto de Perforación de 20 Pozos de Desarrollo y Yacimientos: Carmen Noreste, Huayurí Norte, Huayurí Sur, Shivyacu Noreste, Dorissa, Jibarito y Capahuari Sur Lote – 1AB (aprobado por R.D. 394-2008-MEM/AAE), se tomaron como referencia los valores de Abundancia y el Índice de Valor de Importancia (IVI) de las especies de árboles registradas en los Bosques de colinas bajas ligeramente disectadas cercanos al sitio S0112 al momento en que se realizó dicho estudio (Cuadro 3-Ob-1a y 3-Ob-1b, de la observación No. 1 de este informe de levantamiento de observaciones).

Para el desarrollo del Informe del Plan de Rehabilitación, este implica una serie de operaciones y acciones sobre el área impactada que permita controlar, reducir o minimizar las condiciones de contaminación, con la finalidad de proteger la salud de las personas y el ambiente (D.S. N° 011-2017-MINAM). Para cumplir con este objetivo se persigue cumplir con los estándares de calidad de acuerdo con las normas nacionales ECA (o internacionales en ausencia de esta) para suelo, agua (superficial y subterránea) y sedimentos, y llevar las condiciones de riesgo de salud a los niveles mínimos aceptables para los componentes ecológicos, abióticos y humanos, de acuerdo con el ERSa (Ítem 5.4 Alcance de la Rehabilitación del Informe del PR del Sitio S0112).

Además, como se indicó en el Plan de Muestreo y en el informe del Plan de Rehabilitación, parte de los objetivos del estudio en el aspecto de flora y fauna es registrar las especies que podrían intervenir en una eventual exposición a agentes contaminantes en los sitios impactados. Las especies consideradas son principalmente aquellas que tienen un empleo por parte de la población local (medicinal, alimentación), y para especies de fauna que tengan usos locales (alimentación principalmente). Debido a este diseño del plan se sustenta la no pertinencia en la selección de ecosistemas de referencia.

OBSERVACIÓN N.º 5

JCI-HGE anota en el ítem "Atenuación Natural. Se asume una biodegradación restringida de los CP en las distintas matrices de acuerdo a las condiciones naturales del sitio; por lo cual podría existir una sobrestimación del riesgo. Esto aplicaría para algunos CP de tipo orgánicos presentes en el suelo, los cuales podrían biodegradarse por acción bacteriana, por procesos de fitovolatilización de estos compuestos por acción de la flora presente del sitio S0108 (Sitio 2) y/o por los procesos de meteorización física (erosión), entre otros". "Sin embargo, hay que tener en cuenta que no se cuenta a detalle de determinadas especies propias del clima tropical las cuales puedan presentar dicho potencial de biodegradar estos componentes; tan solo se cuenta con investigaciones puntuales sobre el potencial que presentan algunas especies vegetales, las cuales han tenido resultados en distintas condiciones a las que se encuentran estas especies endémicas" (Folio 00341 Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0108 (Sitio 2)).

Por lo señalado la caracterización (en aplicación del numeral 2 y 3, R.M. N°118-2017-MEM/DM) debe incidir en evaluaciones que permitan agregar mayores elementos para el análisis del potencial fitorremediador de la vegetación nativa presente en los sitios contaminados.

Respuesta:

Por una parte, la determinación del potencial de fitorremediación (tal y como reza en la observación) no fue considerado en este estudio por no considerarse pertinente para los alcances de un Plan de Rehabilitación. El potencial de fitorremediación de una especie debe ser determinado de forma experimental primero para declararla como con "potencial de fitorremediar". Al no contar con información de base acerca del potencial de fitorremediación, no se considera apropiado establecer como un alcance adicional del Plan de Rehabilitación una determinación de potencial de fitorremediación. Generalmente, ante la inexistencia de este tipo de información -de carácter más científico que técnico, se hace uso de información secundaria.

No obstante, dadas las características del sitio impactado, en especial con relación al volumen de suelo contaminado, no se recomienda el uso de la fitorremediación como una alternativa de remediación.

Adicionalmente respecto al Sitio S0112 presentamos la sección del texto al que se hace referencia en esta observación, el cual fue corregido y transcrito a continuación:

Atenuación natural

Se asume que podría ocurrir una potencial biodegradación de los CP en las distintas matrices, pudiendo existir una sobrestimación del riesgo a futuro. Esto aplicaría para algunos CP de tipo orgánicos presentes en el suelo, los cuales podrían degradarse por acción de los organismos descomponedores. Otros CP, de composición inorgánica (algunos metales, por ejemplo) podrían ser incorporados al tejido vegetal de plantas presentes en el sitio por procesos de asimilación radicular, de acuerdo con su metabolismo (desconocido para especies de selva); o también procesos físicos o químicos (meteorización) entre otros, que también intervienen en la degradación de los contaminantes, en especial orgánicos. Para el caso del S0112 (Sitio 35), del total de CP evaluados, se tiene que el 95 % son de tipo orgánico por lo que se considera una incertidumbre baja.

OBSERVACIÓN N.º 6

JCI-HGE anota en el ítem "4.2.2 Peligros identificados a través del Modelo Conceptual Inicial" (Folio 00227 Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0108 (Sitio 2)) y demás Planes de Rehabilitación, que *"esto incluye tierras clasificadas como agrícolas, que mantienen un hábitat para especies permanentes y transitorias, además de flora y fauna nativa, como es el caso de las áreas naturales protegidas"*.

Se solicita que se anote el contexto en el cual se hace la referencia a las áreas naturales protegidas, puesto que se repite en los demás Planes de Rehabilitación presentados.

Respuesta:

En el Informe del Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0112, la mención de las áreas naturales protegidas en el ítem 4.2.2 Peligros identificados a través del Modelo Conceptual Inicial del PR del Sitio S0112 corresponde a una parte de la definición y características del suelo de tipo agrícola para el establecimiento del ECA de suelos correspondiente. Dentro del Glosario de Términos se señala que el suelo agrícola abarca áreas actualmente empleadas para producción de cultivos y desarrollo de ganadería, así como las áreas no explotada que mantienen un hábitat para especies de flora y fauna nativa permanentes y transitorias como es el caso de las áreas naturales protegidas.

OBSERVACIÓN N.º 7

JCI-HGE incluye en los 13 Planes de Rehabilitación secciones como "3. 7.6 Componente flora y fauna" indicando que "De acuerdo con los objetivos del estudio de fauna terrestre, la temporalidad de muestreo se torna indistinta, ya que la finalidad no es medir abundancia y riqueza general de especies de flora y fauna, sino registrar las especies podrían intervenir en una eventual exposición a agentes contaminantes dentro de los sitios impactados. Por ello, se analiza la información de campo de acuerdo con la biología de cada especie".

Al respecto, la argumentación del porque no se ha considerado la estacionalidad no es convincente. El suponer que la estacionalidad solo se considera cuando se miden las variables de abundancia y riqueza es desconocer los ritmos biológicos y la propia biología en cuanto a la fisiología.

Se solicita que JCI-HGE desarrolle una argumentación pertinente sobre la base del concepto de dinámica de pulsos en la Amazonía, así como del ritmo biológico: "Los ritmos biológicos son procesos biológicos repetitivos que varían en frecuencia desde más de una vez por segundo a menos de una vez cada década. Algunos ritmos biológicos son meras respuestas a los ciclos ambientales, mientras que otros se generan de manera endógena y pueden responder adicionalmente a los ciclos ambientales".

Refinetti, R. (2008). Biological Rhythms. En B. Fath (Ed.), Encyclopedia of Ecology (Second Edition) (pp. 163-169).

Koukkari, W. L., & Sothorn, R. B. (2007). Introducing Biological Rhythms: A Primer on the Temporal Organization of Life, with Implications for Health, Society, Reproduction, and the Natural Environment. Springer Science & Business Media.

Si se plantea descartar tales procesos biológicos para el Plan de Rehabilitación deberá incluirse una argumentación biológica adecuada.

Respuesta:

La caracterización de flora y fauna se enfoca en la aplicación del ERSA (determinación de Riesgo) el cual se enmarca en el objeto del estudio de remediación, dando relevancia a la identificación de especies que presenten una determinada interacción con las poblaciones locales. Considerando los objetivos de remediación del Sitio Impactado S0112, desde la perspectiva técnica en el campo de la biología de fauna y flora, se realizó la búsqueda de receptores ecológicos o análogos de acuerdo con la bibliografía existente.

Según señala Hermoso de Mendoza et al. 2008, la elección de un bioindicador; entendido también como receptor ecológico en el presente estudio, considerando mamíferos u otros animales o plantas de un ambiente donde se mide la sensibilidad a un contaminante, debe responder a 1) representatividad ecológica, existiendo correlatividad entre el contenido y presencia del contaminante acumulado en los animales y la concentración efectiva del contaminante en un hábitat 2) longevidad de la especie, ya que especies longevas permiten evidenciar fenómenos de toxicidad a largo plazo y además, toma en cuenta que los niveles de contaminantes en los tejidos dependen de factores endógenos como la edad y el sexo que permiten la acumulación de contaminantes a través de su ciclo vital (independiente de los ciclos biológicos como patrones reproductivos o torpor). Estos aspectos claramente respaldan y concuerdan con los objetivos del estudio en el Planes de Rehabilitación del Sitio Impactado S0112.

No obstante, se puede justificar que la evaluación realizada en el mes de junio de 2018 (época húmeda) se dirigió buscando una representatividad de la flora y fauna debido a que investigaciones científicas refieren que durante esta temporada es posible encontrar especies forestales en el estado fenológico de floración para respaldar su reconocimiento (Flores et al. 2015) así como se maximiza la temporada de aguas altas (junio-julio) para lograr aumentar la frecuencia de hallazgos de mamíferos, aves, anfibios y reptiles previo a una temporada de vaciante de acuerdo a Pérez et al. 2019.

Por otro lado, y como se indica en la observación, la consultora no desconoce los distintos ciclos que pudieran dominar en ambientes de selva, más sí considera que, dado que la bi-estacionalidad en selva, si bien ocurre, es muy tenue la línea que diferencia la época húmeda de la seca, lo cual se denota en la distribución y comportamiento de especies de fauna sobre las que hacen uso las comunidades, la cual no varía significativamente a lo largo del año para los sitios impactados, objeto de los planes de remediación y a su entorno inmediato. Esta inferencia se hace -en parte-, a partir del conocimiento de que las CCNN salen a cazar durante todo el año, las mismas especies, las cuales pueden variar en su abundancia relativa dependiendo de la época, pero de igual manera se desconoce cuánto y cómo incorporan estos representantes de la fauna, contaminantes en su organismo. Ante tantos vacíos de información se considera entonces, sí las características del sitio lo permiten, potenciales rutas de exposición a la fauna que regularmente se reporta para estos ecosistemas y de la que hacen uso las CCNN.

Para el caso de flora, los ciclos estacionales delimitan su fenología en algunos casos, pero para efectos de un Plan de Rehabilitación, tampoco consideramos que tenga un mayor impacto sobre el análisis de riesgo diferenciar por la estacionalidad, más cuando son escasos o inexistentes la potencial asimilación de contaminantes (en especial cationes inorgánicas, como algunos metales) las investigaciones en especies presentes en la selva peruana.

Al leer el tema de la estacionalidad en la “Guía de Inventario de la Fauna Silvestre” del MINAM se puede apreciar lo siguiente, lo cual va en consonancia con lo referido en los párrafos precedentes:

“Asimismo, es necesario indicar la excepcionalidad del inventario en dos temporadas donde se demuestre que el cambio de estación no afecta la integridad y desarrollo de la cobertura vegetal (estructura y composición florística), en las comunidades arbóreas, arbustivas y herbáceas como fuente de alimentación y refugio de la fauna silvestre. También se tendrá que indicar si entre una y otra temporada de inventario hay una diferencia no menor a tres meses, esto debido a que fechas muy cercanas no permiten evidenciar la variabilidad de la composición y abundancia de las poblaciones por unidad de vegetación, ya sea por hábitos reproductivos o de comportamiento.”

Finalmente, con relación a la solicitud se hace para desarrollar una argumentación pertinente sobre la base del concepto de dinámica de pulsos en la Amazonía, así como del ritmo biológico, esto ni resulta pertinente para un Plan de Rehabilitación ni forma parte de los alcances técnicos para el desarrollo de este.

Manuel Flores, Edward J. Alarcón, Ricardo Zárate, Ana M. Rengifo, Juan L. Flores, Juan C. Ruiz, Linder F. Mozombite. 2015. Floración y fructificación de diez especies de plantas del centro de investigación y enseñanza forestal (Ciefor), Puerto Almendra, Loreto, Perú.

Pérez Peña, Pedro & Pizarro García, Jorge & Medina, Ian. 2019. Anfibios y reptiles en bosque inundable y tierra firme.

Hermoso de Mendoza G. M., F. Soler, M. Pérez. 2008. Los mamíferos salvajes terrestres como bioindicadores: nuevos avances en la ecotoxicología. Observatorio Medioambiental.

OBSERVACIÓN N.º 8

En los ítems correspondientes a las *Características del área*. La Resolución Ministerial N° 118-2017 en su Numeral 2 *Característica del área*, menciona aspectos relativos a los puntos para desarrollarse; pero, esta no se limita a los ítems mencionados por lo cual, si fuese necesario una ampliación de la caracterización el área, esta es permitida. Al respecto es necesario que la caracterización del área contenga elementos suficientes sobre flora y fauna que nos permitan realizar una caracterización adecuada sobre el área afectada. Esta caracterización debe estar basada en los datos obtenidos de campo y complementada por información bibliográfica.

Respuesta:

Estamos de acuerdo que corresponde a las autoridades evaluadoras determinar realizar ampliaciones cuando los diseños de los estudios así lo demanden. Sin embargo, los lineamientos para los Planes de Rehabilitación fueron discutidos y compartidos en su desarrollo por los diferentes actores y entidades opinantes, considerando el sustento técnico normativo de los lineamientos aprobados mediante RM N° 118-2017-MEM/DM. De esta manera, la evaluación de flora y fauna se enmarca en el Plan de Rehabilitación, identificado como IGA complementario, en concordancia con los objetivos, métodos y criterios del proyecto (ítem 3.5.2.5. Caracterización biológica en 3.5 Método para la caracterización del sitio impactado del PR del Sitio S0112).

Por ello, consideramos adecuado conservar el planteamiento del Plan de Rehabilitación del Sitio S0112 enfocados en la determinación de especies empleadas como recurso por la población local. Además, consideramos que la incorporación de nueva información detallada de la composición de vegetación y descripciones de cobertura vegetal incluidas en los **2.2.8 Cobertura Vegetal** y **3.7.6. Componente de Flora y Fauna del Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0112 además del y Anexo 6.2.8 Mapa de Cobertura Vegetal** (detallados en la Observación N° 1) permitiría subsanar las observaciones planteadas que si recaen en los objetivos y diseño del Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0112.

OBSERVACIÓN N.º 9

En los ítems correspondientes a la *Caracterización Biológica*, explicar técnicamente por qué no se considera la evaluación de mamíferos menores voladores y artrópodos, ya que el uso por la población no constituye un motivo suficiente para su exclusión.

Respuesta:

El diseño del levantamiento del componente biológico declarado en el Plan de Muestreo, entregado y presentado a las autoridades correspondientes no contempló la evaluación de mamíferos menores voladores ni artrópodos debido a que no presentan usos locales por parte de la población.

No consideramos relevante obtener información al respecto mamíferos menores voladores y artrópodos debido a que no hay información de consumo de mamíferos menores voladores y artrópodos en los sitios impactados, y aún más considerando que no existe información que permite estimar una bioacumulación en estas especies y su influencia en el humano por nivel de consumo.

Cabe señalar que, de modo general, realizar capturas, colectas o extracción de individuos de grupos tanto empleados como no empleados por la población local no formó parte de los objetivos de la evaluación de fauna.

OBSERVACIÓN N.º 10

En los ítems *Caracterización Biológica*, en lo correspondiente a *mamíferos menores terrestres*: se manifiesta "No se incluyó este subcomponente, de acuerdo con la baja densidad y probabilidad de endemismo y conservación de estos organismos". Al respecto, explicar y sustentar técnica y bibliográficamente por que se define como "baja densidad y la probabilidad de endemismos y conservación existentes".

Respuesta:

Se entiende con la afirmación realizada que los mamíferos menores terrestres en selva baja presentan amplias distribuciones a través de la llanura amazónica del continente (Pacheco et al, 2009; Pitman L. et al., 2003), que la mayoría de las especies de mamíferos menores terrestres en este hábitat presentan estados de conservación de preocupación menor y muy reducido número de endemismos en la llanura amazónica (Contrastando la lista de especies de Pacheco et al. 2009 con las categorizaciones de IUCN al 2020) y que en estudios donde se han empleado técnicas de captura, sus abundancias son subrepresentadas debido a la baja efectividad de métodos de captura convencionales (Pacheco et al. 2011, Diversidad de Mamíferos en la cuenca media del río Tambopata, Puno, Perú).

Esto no es el caso en ambientes de selva alta, donde las estribaciones andinas contribuyen a una expresión de un gran número de endemismos y diversos estados de conservación como lo señala Pacheco et al (2009) "Diversidad y Endemismo de los mamíferos del Perú". Lo anterior, sumado a 1) que no forman parte de las especies de fauna empleadas por la población local, 2) que el tamaño del sitio impactado S0112 es de dimensiones muy reducidas respecto a la continuidad del bosque y 3) que la ubicación del sitio impactado se ubica próximo a zonas operativas, contribuye a no realizar su evaluación en el marco de los objetivos originales planteados en los planes de rehabilitación.

Adicionalmente están presentes otras condicionantes referidas al sitio impactado: se trata de un sitio pequeño y de poca representatividad a nivel biológico para este grupo de especies, y se localiza cercano o adyacente a zonas operativas.

Referencias:

Pacheco et al. 2011, Diversidad de Mamíferos en la cuenca media del río Tambopata, Puno, Perú

Leite Pitman, Renata & Beck, Harald & Velazco, Paúl. (2003). Mamíferos terrestres y arbóreos de la selva baja de la Amazonía peruana entre los ríos Manu y Alto Purús.

OBSERVACIÓN N.º 11

En cuanto a los transectos de mamíferos mayores se manifiesta inicialmente transectos de 200 m, pero posteriormente se manifiesta un muestreo de 7 km para cada uno de los sitios, explicar esa diferencia de distancias de evaluación y graficar en un mapa los 7 km evaluados en el área de cada sitio trabajado

Respuesta:

Realizando la revisión del Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0112 determinamos que no se presenta ningún caso de muestreo de 7 km en los sitios.

Las evaluaciones en transectos y puntuales (hallazgos) de búsqueda se realizaron en función al área impactada (menor a 1 hectárea) cuyas coordenadas se presentan en los Cuadros 3-Ob-11a, 3-Ob-11b y 3-Ob-11c, se incorporan al PR (suministrado para su evaluación) en el ítem 3.6.1.6. Flora y Fauna del PR del sitio impactado S0112 (Sitio 35).

Adicionalmente, las dimensiones de los tres (3) transectos fueron de 100 metros aproximadamente (**Anexo 6.4.5 Mapa de Ubicación de Puntos de Muestreo de Biología e Hidrobiología**).

Cuadro 3-Ob-11a Ubicación de transectos de flora y fauna

Código	Coordenadas UTM WGS 84 - Zona 18 Sur			
	Inicio		Final	
	Este (m)	Norte (m)	Este (m)	Norte (m)
S0112-TR001	373479	9724540	373607	9724255
S0112-TR002	373507	9724597	373626	9724295
S0112-TR003	373557	9724635	373650	9724325

Elaboración: Consorcio JCI-HGE / PROFONAMPE, 2020.

Cuadro 3-Ob-11b Ubicación de hallazgos de flora

Código	Coordenadas UTM WGS 84 - Zona 18 Sur		
	Este (m)	Norte (m)	Tipo
S0112-FLO-HO-001	373688	9724377	Hoja
S0112-FLO-TA-002	373638	9724372	Tallo
S0112-FLO-HO-003	373616	9724382	Hoja
S0112-FLO-HO-004	373612	9724388	Hoja
S0112-FLO-FR-005	373485	9724483	Fruto
S0112-FLO-TA-006	373461	9724553	Tallo
S0112-FLO-FR-007	373529	9724617	Fruto
S0112-FLO-HO-008	373588	9724564	Hoja

Elaboración: Consorcio JCI-HGE / PROFONAMPE, 2020.

Cuadro 3-Ob-11c Ubicación de hallazgos de fauna

Código	Coordenadas UTM WGS 84 - Zona 18 Sur		
	Este (m)	Norte (m)	Técnica
S0112-FAU-MA-TR001	373485	9724455	TR - Transecto
S0112-FAU-MA-TR003	373471	9724455	TR - Transecto
S0112-FAU-AV-TR001	373616	9724382	TR - Transecto
S0112-FAU-AV-TR002	373588	9724564	TR - Transecto
S0112-FAU-MA-TR002	373485	9724455	TR - Transecto
S0112-FAU-MA-TR004	373469	9724546	TR - Transecto
S0112-FAU-MA-TR001	373485	9724455	TR - Transecto
S0112-FAU-MA-TR003	373471	9724455	TR - Transecto

Elaboración: Consorcio JCI-HGE / PROFONAMPE, 2020.

OBSERVACIÓN N.º 12

No se evidencia la metodología de evaluación para mamíferos ni el autor. La Guía del MINAM (2015) refiere múltiples metodologías y autores; por lo cual deberá referir la metodología y autor empleado para la evaluación de mamíferos, además de los detalles técnicos para la adecuación de la metodología en campo.

Respuesta:

Los lineamientos y metodologías respecto a transectos para búsqueda de registros directos e indirectos ofrecidos por la Guía del MINAM (2015) se dirigen predominantemente a la evaluación de ecosistemas y paisajes o la caracterización de unidades de vegetación de gran extensión empleando evaluaciones en transectos de 1 km para mamíferos menores y transectos de por lo menos 250 m para eventuales evaluaciones de otras comunidades de mamíferos. Por este motivo, para realizar una caracterización biológica centrada en la búsqueda de especies aprovechadas por la población local alrededor del Sitio Impactado S0112 se determinó que el área (menor a 0.1 hectáreas) requería una evaluación focalizada, es decir, reajustar las metodologías de búsqueda a una escala menor sin involucrar censos, transectos o estimaciones de actividad. Por ello, la distancia evaluada en tres (3) transectos fue de 100 metros aproximadamente (Cuadro 3-Ob-11a del ítem 3.6.1.6. Flora y Fauna del PR del Sitio Impactado S0112 y **Anexo 6.4.5 Mapa de Ubicación de Puntos de Muestreo de Biología e Hidrobiología**).

OBSERVACIÓN N.º 13

En el ítem Aves, no se menciona la longitud total del transecto a evaluar. Indicar el largo de las trochas evaluadas con sus coordenadas en WGS 84 de los puntos iniciales y finales de cada transecto evaluado.

Respuesta:

Se corrigió el Mapa 6.4.5 Mapa de ubicación de puntos de muestreo de biología (**Anexo 6.4.5 Mapa de Ubicación de Puntos de Muestreo de Biología e Hidrobiología**) y el desarrollo del ítem 2.2.8. Componente de flora y fauna indicando las coordenadas de puntos iniciales y finales en la evaluación de fauna (mamíferos, aves y reptiles) los cuales a su vez son los mismos recorridos evaluados para flora en la búsqueda de ocurrencia de especies biológicas. La distancia evaluada en tres (3) transectos fue de 100 metros aproximadamente (Cuadro 3-Ob-11a del ítem 3.6.1.6. Flora y Fauna del PR del Sitio Impactado S0112 y **Anexo 6.4.5 Mapa de Ubicación de Puntos de Muestreo de Biología e Hidrobiología**).

OBSERVACIÓN N.º 14

No se logra observar la utilización de transectos de control y de afectación, que podrían diferenciar la presencia de especies utilizando un análisis de diversidad beta, ayudando a la caracterización del sitio afectado y proponer la medida adecuada de remediación.

Respuesta:

Cabe señalar que no se hicieron transectos de control, sino transectos de evaluación dentro y fuera del Área Potencial de Interés - API de acuerdo con el Modelo Conceptual Inicial los cuales enfatizan que no se realizaron con la finalidad de comparar resultados (Ítem 3.9 Desarrollo del Modelo Conceptual del PR del Sitio S0112). Luego de la evaluación de resultados de caracterización y ERSA se logró definir la poligonal del sitio impactado S0112 sobre la que se efectuarán las acciones de remediación y futuros monitoreos.

Si bien se realizó la evaluación dentro y fuera de las API, los análisis de diversidad beta no serían pertinentes ni representativos debido a que la determinación de alternativas de remediación ni el ERSA emplean variables de similitud, abundancia o diversidad en su análisis. No serían pertinentes debido a que los objetivos del Plan de Rehabilitación del Sitio S0112 se enfoca en la determinación de especies empleadas como recurso por la población local en áreas aledañas y no serían representativos debido a la proximidad entre transectos de muestreo cuyo objetivo estuvo centrado en representar y caracterizar las especies empleadas por la población en los sitios Impactados y áreas aledañas.

OBSERVACIÓN N.º 15

Con Respecto a Flora Y Fauna Se Manifiesta: "De Acuerdo Con Los Objetivos Del Estudio De Fauna Terrestre, La Temporalidad De Muestreo Se Torna No Significativa, Ya Que La Finalidad No Es Medir Abundancia Y Riqueza General De Especies De Flora y Fauna, Sino Registrar Las Especies Podrían Intervenir En Una Eventual Exposición A Agentes Contaminantes Dentro De Los Sitios Impactados. Por Ello, Se Analiza La Información De Campo De Acuerdo Con La Biología De Cada Especie, Indistintamente De La Temporalidad". Al Respecto La Guía ERSA Manifiesta "La Relevancia Ecológica Está relacionada con aspectos como la abundancia y la dominancia, el grado de diversidad biológica y la tasa de renovación", así mismo, la Guía Técnica para Orientar en la Elaboración de Estudios de Caracterización de Sitios Contaminados de México nos dice "Para evaluar el efecto que tiene o ha tenido la contaminación en a biota del lugar, se deben hacer estudios comparativos que permitan contrastar la situación de los sitios contaminados con sitios no impactados. Estas comparaciones deben considerar la riqueza y abundancia de especies y la condición física de los individuos. Se sabe que la riqueza y abundancia de especies puede verse afectada por el grado de contaminación por diversos factores como: cambios drásticos de las condiciones del ecosistema, sensibilidad diferencial de las especies a los contaminantes, pérdida de microhábitats".

Por esto, es importante y necesario contar con un análisis de diversidad alfa, beta y otras características poblacionales que nos permitan tener una caracterización biológica adecuada del área afectada. Por tanto, deberá hacerse una evaluación de diversidad alfa, beta, similitud entre lugares afectados y no afectados y otros que nos permitan tener una buena línea base para poder hacer un seguimiento adecuado al proceso de remediación.

Respuesta:

La caracterización flora y fauna se enfoca en la aplicación del ERSA (evaluación de Riesgo) el cual se enmarca en el objeto del estudio de remediación, dando relevancia a la identificación de especies que presenten una determinada interacción con las poblaciones locales. Considerando enriquecer las descripciones de la biodiversidad se incorporan los registros de abundancia, frecuencia y dominancia de flora, así como el registro de especies de fauna, para el Sitio Impactado S0112 a partir de la información secundaria proporcionada por el Estudio de Impacto Ambiental Proyecto de Perforación de 20 Pozos de Desarrollo y Yacimientos: Carmen Noreste, Huayurí Norte, Huayurí Sur, Shivyacu Noreste, Dorissa, Jibarito y Capahuarí Sur Lote – 1AB (aprobado por R.D. 394-2008-MEM/AAE), se tomaron como referencia los valores de Abundancia y el Índice de Valor de Importancia (IVI) de las especies de árboles registradas en los Bosques de colinas bajas cercanos al sitio S0112 (ítem 3.7.6. **Componente de Flora y Fauna del Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0112** referido en la Observación N° 1).

El seguimiento al componente biológico a lo largo de la ejecución de la remediación será llevado a cabo a través de los monitoreos durante las etapas de construcción, operación y cierre. Igualmente se establece un monitoreo post-ejecución.

Considerando los objetivos de remediación del Sitio Impactado S0112, desde la perspectiva técnica en fauna y flora, discrepamos de lo indicado considerando el sustento técnico normativo de los lineamientos aprobados mediante RM N° 118-2017-MEM/DM donde los objetivos de la caracterización biológica del Plan de Rehabilitación identificado como IGA complementario se dirige a determinar las especies con evidencia de uso local (ítem 3.5.2.5. Caracterización biológica en 3.5 Método para la caracterización del sitio impactado del PR del Sitio S0112). Finalmente,

estas bases técnicas declaradas respecto al diseño de la evaluación biológica brindadas autoridades MINEM, MINAGRI y MINAM no devolvieron observaciones previo a iniciar las evaluaciones en campo.

OBSERVACIÓN N.º 16

Consideramos que el número de aves, mamíferos, anfibios y reptiles, no son mínimamente representativos de la zona, a pesar de ser un lugar en el que se tiene referencia de caza de subsistencia. Lo cual implica en la necesidad de la realización de una mejor evaluación y caracterización de flora y fauna.

Respuesta:

Asumiendo que la observación hace referencia al número de especies para los diferentes grupos taxonómicos indicamos que las listas de especies representan en un inventario a aquellas empleadas por la población local en sus actividades de subsistencia, incluyendo las aprovechadas mediante caza u otros usos indirectos. Si bien no se determinó la presencia actual de alguna de estas especies en las áreas o polígonos a remediar en el Sitio S0112, se complementa la información de especies de fauna con una compilación obtenida del Estudio de Impacto Ambiental Proyecto de Perforación de 20 Pozos de Desarrollo y Yacimientos: Carmen Noreste, Huayurí Norte, Huayurí Sur, Shiviayacu Noreste, Dorissa, Jibarito y Capahuarí Sur Lote – 1AB (aprobado por R.D. 394-2008-MEM/AEE) en el ítem 3.7.6.2 Fauna del Informe del PR del Sitio Impactado S0112 en el Cuadro 3-Ob-16.

3.7.6.2 Fauna

Composición de especies (con uso potencial)

Cuadro 3-Ob-16 Lista de especies de fauna más comunes dentro del área de estudio

Clase	Orden	Familia	Especie	Nombre común	Categorías de Conservación			Endemismo	Actividad cinegética	Usos locales
					D.S.004-2014-MINAGRI	IUCN 2020-2	CITES 2019			
Aves	Psittaciformes	Psittacidae	<i>Ara ararauna</i>	Guacamayo azul amarillo		LC	Apéndice II		X	Mascota
			<i>Pionites melanocephalus</i>	loro de cabeza negra		LC	Apéndice II		X	Mascota
	Cathartidae	Cathartidae	<i>Coragyps atratus</i>	Gallinazo de cabeza negra						
	Passeriformes	ictidae	<i>Cacicus cela</i>	Paucarcillo						
Mamíferos	Cingulata	Dasypodidae	<i>Dasypus novemcinctus</i>	Armadillo de nueve bandas					X	Ornamento
	Primates	Callitrichidae	<i>Saguinus fuscicollis</i>	Pichico común			Apéndice II		X	Mascota
		Cebidae	<i>Cebus apella</i>	Machín negro			Apéndice II		X	Mascota
	Carnivora	Felidae	<i>Panthera onca</i>	Otorongo	NT				X	Ornamento
		Mustelidae	<i>Eira barbara</i>	Tayra		LC	Apéndice III			
Perissodactyla	Tapiridae	<i>Tapirus terrestris</i>	Tapir	NT	VU	Apéndice II			*En otras zonas es cazado para consumirlo como alimento	

Clase	Orden	Familia	Especie	Nombre común	Categorías de Conservación			Endemismo	Actividad cinegética	Usos locales	
					D.S.004-2014-MINAGRI	IUCN 2020-2	CITES 2019				
	Rodentia	Cuniculidae	<i>Cuniculus sp.</i>	Majaz		LC	Apéndice III		X	Alimento	
		Dasyproctidae	<i>Dasyprocta sp.</i>	Añuje					X	Alimento	
Anfibios	Anura	Bufonidae	<i>Rhinella marina</i>	Sapo							
			<i>Rhinella margaritifera</i>	Sapo pipa							
Reptiles	Squamata	Gekkonidae	<i>Hemidactylus mabouia</i>	Salamandra							
		Teiidae	<i>Ameiva ameiva</i>	Lagartija							
			<i>Tupinambis teguixin</i>	Iguana							
			Colubridae	<i>Imantodes lentiferus</i>	Afaniaga						
		Viperidae	<i>Bothrops atrox</i>	Jergon							
	Testudinata	Testudinidae	<i>Chelonoidis denticulata</i>	Motelo		VU	Apéndice II		X	Alimento	

Leyenda: VU: Vulnerable; NT: Casi Amenazado; LC: Preocupación menor

Apéndice I: incluye especies amenazadas de extinción. El comercio de individuos de estas especies, se permite solamente en circunstancias excepcionales.

Apéndice II incluye las especies que no necesariamente están amenazadas con la extinción, pero en las que el comercio debe ser controlado para evitar un uso incompatible con su supervivencia.

Apéndice III contiene las especies que están protegidas al menos en un país, y que han solicitado a otras Partes de la CITES ayuda para controlar su comercio.

Fuente: Informe N° 97-2008-MEM-AAE/IB. Proyecto de Perforación de los 20 pozos de Desarrollo en el Lote 1 AB

INFORME TECNICO-LOTE 1AB-N°2413084-N°33

D.S. 004-2014 MINAGRI. Decreto Supremo que aprueba la actualización de la Lista de Clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas.

Tirira, D. 2015. Mamíferos del Ecuador. Grupo Murciélago Blanco. Versión 5, on-line.

Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora, ver. 2018.3. The CITES Appendices.

<http://www.cites.org/eng/append/index.shtml>

International Union for Conservation of Nature, ver 2018.3. En web:

<http://www.iucnredlist.org/static/programme#partnership>

Carrillo e Icochea, 1995. Lista taxonómica preliminar de los reptiles vivientes del Perú. Publicaciones del Museo de Historia natural U.N.M.S.M.

Elaboración: Consorcio JCI-HGE / PROFONAMPE, 2020

Además, se considera el control del monitoreo biológico en etapas posteriores a la ejecución de la remediación, tal como lo indicado en la modificación del ítem 5.7.9. **Programa de manejo de flora y fauna terrestre del Plan de Rehabilitación del Sitio S0112.**

5.7.9 Programa de manejo de flora y fauna terrestre

Flora

Las actividades de desbroce y retiro puntual de algunas especies de hábito arbóreo, para la ejecución de las acciones de remediación generarán un impacto bajo en la flora del sitio. No obstante, se proponen las siguientes medidas de manejo:

- El desbroce se limitará en las áreas de remediación y en las zonas donde se instalarán de infraestructura de remediación e instalaciones temporales.

- La vegetación desbrozada será almacenada en depósitos de topsoil temporales, para su posterior uso en la revegetación del sitio.

Es importante recalcar que el desbroce y retiro puntual de algunas especies de hábito arbóreo generará un impacto a la flora de carácter negativo moderado, dado que la extensión es puntual y la persistencia temporal, pero de recuperabilidad a medio plazo, dado que el área deforestada será reforestada con especies autóctonas (6 meses).

Se considerará realizar actividades de revegetación en el área remediada como medida de rehabilitación del impacto generado por el desbroce y retiro puntual de algunas especies de hábito arbóreo, con el objetivo de generar un impacto positivo sobre la recuperación de cobertura vegetal y abundancia de especies de flora y fauna terrestre.

Fauna

- Todas las operaciones de la Unidad de Desorción Térmica deberán ser realizado bajo la supervisión y dirección de un especialista del proceso.
- Se impedirá la caza de fauna del lugar.
- Se colocará carteles informativos sobre la prohibición de no coleccionar, golpear o cazar fauna del lugar.
- La tenencia de armas de fuego en el área de trabajo estará prohibida, pues el uso inadecuado causará el retiro de la fauna presente en la zona, solo podrán hacer uso de éstas el personal de seguridad autorizado, solo en casos de que la circunstancia lo amerite.
- La remediación del Sitio S0112 (Sitio 35) en sus distintas etapas pudiera propiciar el ahuyentamiento temporal de fauna terrestre y avifauna, como consecuencia de los niveles de ruido generados y la presencia de vehículos y maquinarias, lo cual es no difiere de la situación actual, ya que este sitio impactado se localiza en un área operacional (pozos y tuberías operativas) en actividad industrial/extractiva. No obstante, se deberá aplicar las medidas de manejo descritas en el Programa de manejo de ruido ambiental (ver punto 5.7.2.4 en el PR que fue consignado para su evaluación).

Del Plan de Manejo Ambiental

OBSERVACIÓN N.º 17

El plan de manejo ambiental incluye el manejo de los componentes flora y fauna, componentes importantes de un ambiente, por lo cual se deberá incluir e implementar medidas ambientales necesaria para garantizar la protección de la flora y fauna durante el proceso de remediación, en los componentes del plan de manejo que corresponda (transporte terrestre, transporte fluvial, construcción, utilización de maquinarias, etc.).

Respuesta:

Se indica en ítem 5.7.9. **Programa de manejo de flora y fauna terrestre del Plan de Rehabilitación del Sitio S0112** realizar la revegetación del área contaminada (Sitio Impactado) esperando que esta tenga un impacto sobre la ocurrencia, abundancia y diversidad de especies de flora y fauna terrestre. Estos cambios serán medidos a través de evaluaciones de caracterización biológica. Adicionalmente se dispondrá de un vivero temporal para la siembra y propagación de especies durante las actividades de revegetación (referido en la observación N°16).

Posteriormente, el plan de control y monitoreo en la ejecución de las medidas de remediación y rehabilitación (ítem 5.9.4. **Programa de Monitoreo de la Revegetación del PR del Sitio S0112**) refiere lo siguiente:

“5.9.3. Programa de monitoreo de la revegetación

Se tiene previsto realizar un monitoreo de la revegetación, los parámetros a ser se presentan en el Cuadro 5-Ob-17, el cual ha sido elaborado en base a la Guía de Restauración de Ecosistemas Forestales y Otros Ecosistemas de Vegetación Silvestre.

Cuadro 5-Ob-17 Parámetros de evaluación en la revegetación

Atributo/Indicador	Frecuencia de medición
Cobertura de herbáceas/gramíneas	6 meses
Sobrevivencia	6 meses /anual (hasta un máx. de 3 años)
Densidad y diversidad	6 meses/anual (hasta un máx. de 3 años)
Microclima: temperatura, humedad relativa	6 meses/anual (hasta un máx. de 3 años)

Elaboración: Consorcio JCI-HGE / PROFONANPE, 2020.

OBSERVACIÓN N.º 18

En el *Plan de Monitoreo post ejecución de obra*, no se puede observar un plan de monitoreo de flora y fauna, lo cual es imprescindible para comprobar el retorno de la fauna al sitio afectado. Deberá incluirse un plan de monitoreo de flora y fauna en todas las propuestas de remediación consideradas.

Respuesta:

En referencia a la presente observación, los ítems **5.7.9 Programa de manejo de flora y fauna terrestre** y **5.9.4 Programa de Monitoreo de la Revegetación del Plan de Rehabilitación del Sitio S0112** precisan las actividades a realizar, iniciando con la revegetación del área contaminada posterior a la ejecución de la remediación del Sitio Impactado. Con el objetivo de monitorear los impactos positivos esperados sobre la ocurrencia, abundancia y diversidad de especies de flora y fauna terrestre, se plantea medir los cambios a través de evaluaciones de caracterización biológica en las áreas remediadas a través de un monitoreo de la revegetación considerando los parámetros que se presentan en el Cuadro 5-Ob-17, en base a la Guía de Restauración de Ecosistemas Forestales y Otros Ecosistemas de Vegetación Silvestre (referidos en observaciones N° 17).

Adicionalmente se dispondrá de un vivero temporal para la siembra y propagación de especies durante las actividades de revegetación (referido en la observación N° 16).

Con relación al Plan de Monitoreo de fauna, se indica lo siguiente:

El impacto por ruido y por la presencia de personal durante las obras de remediación que ocasionan, de forma temporal (durante el tiempo de ejecución), el ahuyentamiento de la fauna, será evaluado una vez culminen dichas obras, con un plan de monitoreo de fauna, donde se evalúe, el retorno de la fauna que regularmente hacía uso del espacio ocupado por el sitio impactado. Se evaluará con observaciones directas o por inferencias (huellas, heces, hojas o frutos comidos, huesos, etc.), la presencia de fauna, a partir del registro sistemático de lo observado. Esto será incorporado en el punto **5.7.9 Programa de manejo de flora y fauna terrestre** y en el punto **5.9.5 Programa de Monitoreo de Fauna** en el documento del PR (que fue suministrado para evaluación).

Es importante destacar que la intervención sobre el sitio impactado será de mínimo impacto. No habrá cambios notables en el ecosistema que refiere este sitio impactado. Las obras de revegetación se ejecutarán sobre el área en la que se ejecuten las acciones de remediación, las cuales se ubican fuera del sitio impactado, en el área intervenida por la plataforma petrolera.

De la Revegetación o Restauración

OBSERVACIÓN N.º 19

JCI-HGE indica en los 13 Planes de Rehabilitación que se realizarán actividades de revegetación en la etapa de abandono, y presenta los programas de monitoreo de la revegetación; por otro lado, en los cuadros de presupuesto menciona la revegetación, considerando una planta cada dos m². Al respecto, no describe la actividad de revegetación en los términos técnicos propios.

Se solicita que JCI-HGE describa el Plan de Revegetación en cada Plan de Rehabilitación sobre la base del documento de "Lineamientos para la Restauración de Ecosistemas Forestales y otros Ecosistemas de Vegetación Silvestre", aprobado mediante R. O.E. N°083-2018-M INAGRI-SERFOR-DE del 27 de abril de 2018. Es conveniente que se seleccione especies con potencial para actuar en la fitoestabilización, fitoextracción, fitovolatización, fitoinmovilización, fitodegradación o rizofiltración.

Se recomienda que JCI-HGE emplee los criterios anotados en el mencionado documento de lineamientos (R.O.E. N°083-2018-MINAGRI-SERFOR-DE) como: la resiliencia del ecosistema, historial de uso, contexto del paisaje y opciones de restauración pasiva o activa; así también, los factores de sitio y de paisaje; y en particular la presencia de especies propias del estado sucesional así como especies invasivas, en proporciones semejantes, relacionándolas con el ecosistema de referencia. Por otro lado, deberá considerar también la presencia de lluvia de semillas, bancos de semillas viables y de plántulas; tocones de árboles vivos.

En los mencionados Lineamientos (R.O.E. N°083-2018-MINAGRI-SERFOR-DE) se puede consultar la "Tabla 2. Opciones de restauración para superficies levemente degradadas" (p. 31), "Tabla 3. Opciones de restauración para superficies con un nivel de degradación moderado" (p. 32), "Tabla 4. Opciones de restauración para superficies con un nivel de degradación severo" (p.33); también la "Tabla 5. Indicadores sugeridos y la frecuencia de su medición en el monitoreo de áreas en proceso de restauración" (p.43).

Respuesta:

Se indica en el ítem **5.7.9. Programa de manejo de flora y fauna terrestre** y **5.9.4. Programa de Monitoreo de la Revegetación del Plan de Rehabilitación del Sitio S0112** las actividades a realizar, iniciando con la revegetación del área contaminada posterior a la ejecución de la remediación del Sitio Impactado continuadas por monitoreos biológicos adecuados a la escala del sitio impactado para determinar la ocurrencia, abundancia y diversidad de especies de flora y fauna terrestre. Adicionalmente se menciona en el **ítem 5.6.2.C. Revegetación**, del PR del Sitio Impactado S0112, que una vez efectuado el cierre del área de aislamiento se procederá a completar el rasante de suelo con material de relleno (préstamo) y se revegetará con especies autóctonas. Igualmente, el sitio impactado será revegetado con especies típicas.

Posteriormente, el plan de control y monitoreo en la ejecución de las medidas de remediación y rehabilitación (ítem 5.9 del PR del Sitio S0112) refiere que tiene previsto realizar un monitoreo de la revegetación, considerando los parámetros que se presentan en el Cuadro 5-Ob-17, en base a la Guía de Restauración de Ecosistemas Forestales y Otros Ecosistemas de Vegetación Silvestre.

Finalmente, la selección de especies con un potencial en su metabolismo para actuar en la fitoestabilización, fitoextracción, fitovolatización, fitoinmovilización, fitodegradación o rizofiltración, es importante mencionar que previamente se requeriría de un estudio experimental (con campo y laboratorio) que permita determinar esta potencialidad en las diferentes especies vegetales que

allí se encuentran. Este tipo de estudios están a cargo de unidades académicas o de investigación y no formarían parte de los alcances de un Plan de Rehabilitación o de un IGA complementario.

De la evaluación de los requisitos

OBSERVACIÓN N.º 20

Según el Reglamento para la Gestión Forestal (D.S. N°018-2015-MINAGRI) y el Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre (D.S. N° 019-2015-MINAGRI). Que manifiestan en su Título II sobre la autoridad del SERFOR en cuanto a estudios de patrimonio y el Artículo 162 del D.S. N°018-2015-MINAGRI que manifiesta “El SERFOR autoriza la realización de estudios de patrimonio en el área de los proyectos de inversión pública, privada o capital mixto en el marco de las normas SEIA. Al respecto no se adjunta o adiciona ningún permiso de estudios de patrimonio (con o sin colecta de especies) para ninguno de los sitios referidos en los planes de rehabilitación, por tanto, deberá presentar el permiso correspondiente otorgado para la realización del presente estudio que incluye evaluación de flora y fauna.

Respuesta:

En atención a la observación, se aclara que se realizó el trámite correspondiente para PRODUCE, el cual cuenta con la aprobación respectiva en RD 1827-2018-PRODUCE/DGPCHD. Ver Anexo 6.8 Resolución Directoral.

Para el caso de SERFOR no se consideró necesario gestionar el permiso para dichos componentes por diferentes razones que se refieren a continuación:

- No había captura de especies.
- El sitio pertenecía a un área operativa o vía de acceso.
- Cumplimiento del ajustado cronograma del proyecto.